

En el año del Bicentenario la CONEAU resolvió reanudar las publicaciones de la institución en el marco de una política comunicacional más amplia, buscando renovar y fortalecer el diseño integral de la imagen del organismo. A partir de ese momento se retomó la publicación de la serie "Informe de Evaluación Externa" con los siguientes títulos:

22. Instituto Universitario Cemic
 23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
 24. Universidad de Morón
 25. Universidad Nacional de Quilmes
 26. Universidad Nacional de Villa María
 27. Universidad Nacional de La Plata
- Posteriormente se han agregado a esa serie veintidós títulos:
28. Universidad Nacional del Nordeste
 29. Universidad Nacional del Litoral
 30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
 31. Universidad de Congreso
 32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
 33. Universidad Nacional de General Sarmiento
 34. Universidad Blas Pascal
 35. Universidad Católica de Santa Fe
 36. Universidad de Concepción del Uruguay
 37. Universidad Nacional de La Matanza
 38. Instituto Universitario Aeronáutico
 39. Univ. de Ciencias Empresariales y Sociales
 40. Universidad Nacional de Cuyo
 41. Univ. Católica de Santiago del Estero
 42. Instituto Universitario Italiano de Rosario
 43. Universidad Católica de Cuyo
 44. Universidad Nacional de Formosa
 45. Universidad Nacional del Sur
 46. Instituto Universitario del Gran Rosario.
 47. Universidad Tecnológica Nacional.
 48. Universidad Notarial Argentina.
 49. Universidad Nacional de General San Martín

La Universidad Notarial Argentina (UNA) tiene una organización y un proyecto institucional de características singulares en el sistema universitario del país. Su funcionamiento se despliega en el campo del derecho, en su faz notarial y en el nivel de los estudios de posgrado y de la investigación interdisciplinaria. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA) creó esta institución de altos estudios en 1964 y a mediados del año siguiente la misma inició sus actividades académicas en las ciudades de La Plata y de Buenos Aires. La Universidad se constituye como una "única unidad académica", si bien desarrolla sus actividades en múltiples sedes o localizaciones: en las permanentes de La Plata y la CABA, en las diecisiete delegaciones del CEPBA y en las delegaciones de los colegios notariales de todo el país. Desde la firma del acta de acuerdo para la realización de su evaluación externa con la CONEAU, la UNA ha trabajado cuidadosa e incesantemente para obtener los resultados que se pueden leer en el presente volumen.



ISBN 978-987-3765-02-5



9 789873 765025

48

Universidad Notarial Argentina



48

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

Informe de Evaluación Externa

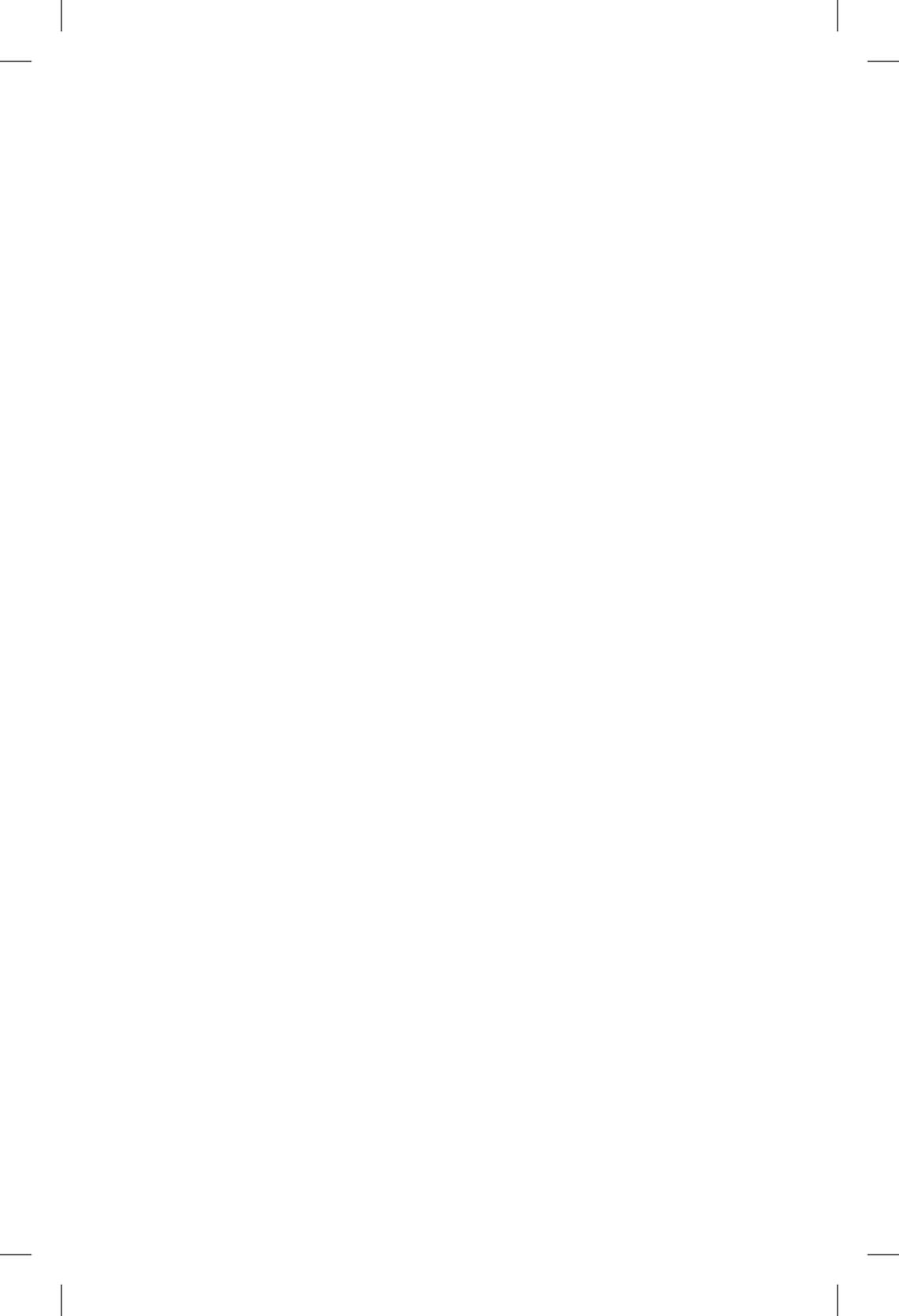


La CONEAU, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de evaluar las instituciones y acreditar las carreras universitarias que operan en el sistema universitario argentino mediante las siguientes funciones:

- a) evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales;
- b) evaluación externa de instituciones;
- c) acreditación periódica de carreras de grado reguladas por el Estado;
- d) acreditación periódica de carreras de posgrado.

La CONEAU inició sus funciones en 1996, siendo su primer presidente el Dr. Emilio Fermín Mignone, figura eminente de la educación argentina (entre 1973-76 fue rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación) y autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos. Luego de su fallecimiento en 1998 se desempeñaron como presidentes, el Lic. Ernesto Villanueva, el Dr. Juan Carlos Pugliese, el Dr. Víctor René Nicoletti y el Dr. Francisco José Talento. Su actual presidente es el Lic. Néstor Pan, quien asumió el cargo en 2008, tras haberse desempeñado como secretario general durante dos años.





UNIVERSIDAD
NOTARIAL ARGENTINA

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ARGENTINA

Néstor Pan
Presidente

Luis María Fernández
Vicepresidente

Daniel Baraglia
Mariano Candiotti
Juan Carlos Geneyro
Rubén Hallú
Víctor René Nicoletti
Horacio O'Donnell
Carlos Esteban Mas Verez
Alfredo Poenitz
Marcelo Jorge Vernengo

Juan Carlos Geneyro
Coordinador de la Subcomisión de Evaluación Institucional

Equipo Técnico

Pablo Tovillas
Director de Evaluación Institucional

Nora Rovegno
Coordinadora del Area de Evaluación Externa

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax 4815-0744
web site: www.coneau.gov.ar

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

Comité de Pares Evaluadores

Jorge Pérez

Marta Mena

Alicia Morales Lamberti

Consultora para el área de Biblioteca

Martín Sandra

Miembros responsables de la CONEAU

Daniel Baraglia

Horacio O'Donnell

Técnico responsable de la CONEAU

Mariano Negro

Buenos Aires, 2014

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU
Universidad Notarial Argentina. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
CONEAU, 2014.
96 p. ; 20x13 cm.
ISBN 978-987-3765-02-5
1. Universidad. 2. Educación Superior.
CDD 378.007

Fecha de catalogación: 05/11/2014

*Edición a cargo de la Dirección de Desarrollo,
Planeamiento y Relaciones Internacionales*

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
<i>El proceso de evaluación de la</i>	
<i>Universidad Notarial Argentina</i>	13
La Autoevaluación Institucional	13
La Evaluación externa	14
GOBIERNO Y GESTIÓN	17
Aspectos generales	17
Infraestructura	20
Organización	21
Gestión financiera	23
Estructura patrimonial	23
Evolución financiera	24
Resultados económicos	25
Presupuesto	28
GESTIÓN ACADÉMICA. FUNCIÓN DOCENCIA	31
Oferta Académica	31
Planes de Estudio. Diseño Curricular	33
Alumnos	36
Gestión académica de las carreras	41
Cuerpo Docente	43
Modalidad de enseñanza	46
La Universidad Notarial Virtual - UNAV	48
FUNCIÓN INVESTIGACIÓN	51
Marco Normativo, Misión y Objetivos Institucionales	51
Políticas de investigación y desarrollo	53
Gestión, evaluación y recursos para proyectos y programas	54
Formación de recursos humanos a través de la investigación	55

FUNCIÓN EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA	59
Marco normativo y objetivos institucionales	59
Concepción, objetivos y gestión de la extensión universitaria	60
Las generación de programas de extensión	62
Política de formación de recursos humanos, recursos y financiamiento	63
Extensión y relaciones institucionales	64
Integración e interconexión de la institución	66
Impacto de los convenios de cooperación en las actividades académicas	68
 DIMENSIÓN BIBLIOTECA	 69
Organización y estructura	69
Recursos	69
Personal	69
Fondo documental	70
Infraestructura edilicia	71
Recursos informáticos	71
Presupuesto	72
Servicios	72
Redes/Cooperación	72
Biblioteca Jurídica Central “Dalmacio Vélez Sarsfield” del CEPBA	73
Fondo documental	75
Infraestructura edilicia	76
Recursos informáticos	76
Presupuesto	77
Servicios	77
Redes/Cooperación	78
Biblioteca “José A. Negri” del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	78
 CONCLUSIONES	 83

RECOMENDACIONES	85
En relación con la Autoevaluación	85
En relación con el Gobierno y la Gestión	85
En relación con la Docencia	86
En relación con la investigación	87
En relación con la extensión	87
En relación con la Biblioteca	87
DOCUMENTO	89



INTRODUCCIÓN

La Universidad Notarial Argentina (UNA) ha desarrollado un proyecto institucional que está orientado a la formación y el perfeccionamiento de posgrado en el campo del derecho en su faz notarial, hecho que la diferencia notablemente de las demás universidades.

La UNA fue creada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA) en el año 1964 y comenzó sus actividades académicas en la ciudad de La Plata en junio de 1965. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició las actividades el 2 de julio del mismo año. Su perfil, su accionar y su presente están estrechamente vinculados con la historia y la idiosincrasia de la institución fundadora.

La UNA inició sus actividades bajo la forma jurídica de una Fundación. En el Estatuto Académico reformado en el año 1997, en su artículo 1º se establece: “La UNA fue creada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, como Casa de Altos Estudios destinada exclusivamente a los estudios de posgrado y a la investigación interdisciplinaria. Es una entidad sin fines de lucro. El fin de la Universidad no se agota en la realización personal de docentes y alumnos sino que se traduce en una mejora de los servicios que se brindan a la sociedad hacia la cual vuelca toda su preocupación, con la total libertad de cátedra que garantizan la Constitución Nacional y las leyes reglamentarias de la Educación Superior”.

En el informe de autoevaluación se señala la necesidad de generar un espacio académico dedicado especialmente a los escribanos, manifestando: “Su identidad notarial y bonaerense se expresa en un accionar que la diferencia de otras universidades. En la enseñanza del derecho, con pleno rigor científico y enjundia profesional, su faz notarial plantea una visión del derecho en la normalidad, con un cariz renovador en la resolución de los problemas, donde busca afianzar los principios de certeza y seguridad jurídica a la par de un desarrollo de la paz social a través del ejercicio de la profesión, que hace de la prevención su valuarte más excelso” (pág.10).

La UNA está configurada como una única unidad académica y las actividades se desarrollan en las siguientes sedes:

- Sedes permanentes: La Plata y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Delegaciones del CEPBA; totalizan 17.
- Delegaciones de los Colegios Notariales de todo el país.

Actualmente las carreras se dictan en las sedes permanentes y en la delegación Mar del Plata del CEPBA. También se brindan clases para cursos a distancia a través de una plataforma virtual.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

La Autoevaluación Institucional

En junio de 2005 la UNA firmó el acta de acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para la realización de la Evaluación Externa.

Como primer paso de dicho convenio, la Universidad desarrolló un proceso de Autoevaluación Institucional que culminó con la elaboración de un informe que fue la base sobre la que trabajó el Comité de Pares (CPE). Al citado informe se sumaron distintos documentos proporcionados por la Universidad tanto en forma espontánea como a solicitud de los evaluadores.

La coordinación de las actividades previstas para la Autoevaluación fue realizada por la Subdirección de Asuntos Pedagógicos de la Universidad.

El proceso de Autoevaluación tuvo como puntos centrales el desarrollo de tres talleres con autoridades y docentes de la UNA, con autoridades del CEPBA y con personal administrativo y de maestría. En los talleres se recabó información para contar con un diagnóstico inicial.

Este proceso de relevamiento de información fue complementado con los distintos informes académicos y de gestión producidos por la Universidad en ese período, con consultas diversas a diferentes actores institucionales y con las actividades y la información desarrolladas durante la acreditación de las carreras de posgrado.

En el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) se han planteado los orígenes, la evolución, las acciones en marcha, las transformaciones realizadas y las proyectadas en y por la Universidad para el próximo sexenio.

Finalmente, en el citado informe se concibe a la autoevaluación como una etapa de autodiagnóstico, dinámica e inacabada, que constituye un primer paso de un proceso global de evaluación institucional.

La Evaluación externa

El proceso de evaluación externa de la UNA requirió revisar las normas estatuidas en la Ley de Educación Superior y los criterios elaborados por la CONEAU en la Res. 382/11, así como examinar la información necesaria que permitiera describir la situación de la Universidad y emitir juicios de valor en relación con el IAI.

Luego de analizar exhaustivamente el IAI y toda la documentación aportada por la Universidad, se realizaron visitas a las tres sedes de la UNA (CABA, La Plata y Mar del Plata). En dichas visitas se tuvo la oportunidad de conocer las instalaciones y la estructura administrativa y académica de la Universidad.

En los cinco días de interacción con la comunidad académica, se mantuvieron reuniones con el Consejo Directivo de la UNA, con autoridades del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, con la rectora, con la Dirección General, la Subdirección de Asuntos Pedagógicos, con algunos directores de los Institutos, con varios directores y coordinadores de las carreras desarrolladas, con profesores, graduados, alumnos, con personal no docente y con representantes del medio relacionados con la UNA.

En todos los casos se ha podido constatar una actitud de colaboración y compromiso con la evaluación de todo el personal de la UNA.

En las entrevistas desarrolladas se pudo observar que en el proceso de Autoevaluación no se ha consultado al medio externo con el que tradicionalmente interactúa la Universidad. Será importante en el futuro, incorporar esta perspectiva en el proceso de relevamiento de información ya que, como pudo comprobarse en la reunión mantenida con los representantes de la comunidad académica y profesional, la información recogida es importante para comprender la visión que se tiene de la Universidad desde fuera. En las reuniones y entrevistas con profesores, directores y coordinadores de carreras no se ha podido recabar información acerca del proceso de Autoevaluación. En general las respuestas fueron que no conocían el proceso desarrollado por la Universidad o que no habían participado del mismo.

El presente documento sintetiza la información recogida, los procesos desarrollados, la opinión acerca de lo observado y recomendaciones tendientes a delinear acciones para continuar fortaleciendo sus aspectos positivos y superar los déficits señalados en la evaluación.

Finalmente, el propósito de las observaciones reflejadas en el IAI, unidas a las conclusiones y recomendaciones de esta Evaluación externa, es que no solo contribuyan a construir una nueva perspectiva institucional, sino que aporten al proceso de desarrollo del Plan Estratégico que claramente la UNA requiere.



GOBIERNO Y GESTIÓN

Aspectos generales

El proyecto institucional de la UNA, en general, está articulado con la misión y los objetivos; los cuales están basados fundamentalmente en satisfacer las necesidades de perfeccionamiento de los notarios.

En la Autoevaluación se manifiestan algunos aspectos referidos al rumbo que debería tomar en el futuro la UNA; empero, si se contara con un plan estratégico más explícito, se facilitarían la armonización de las acciones de corto plazo con una visión más clara de la Universidad en el largo plazo.

El marco normativo interno que está vigente en la actualidad se basa en los siguientes instrumentos: a) Estatuto Fundacional, b) Estatuto académico reformado en el año 1997, con vigencia a partir de 1998, c) Reglamentos de carreras, d) Reglamentos de delegaciones.

La institución fundadora –el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires– designa a los integrantes del Consejo Directivo que ejercen el gobierno de la UNA, el cual está conformado por siete miembros, debiendo ser todos ellos docentes o investigadores de la Universidad; cinco tienen que ser escribanos e igual número de miembros de nacionalidad argentina. Duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Consejo elige entre su seno a quien ocupará el cargo de Rector y el resto de cargos directivos, que son: Vicerrector, Secretario General, Prosecretario, Tesorero y Vocales.

Si bien no lo establece el Estatuto, quienes ejercen los cargos directivos no perciben remuneración por sus funciones. Sobre este aspecto, los mismos señalan que este hecho no implica una dedicación menor a la necesaria y que entre ellos mantienen contacto permanente por distintas vías.

No obstante lo que se señala en el párrafo anterior, en el Informe de Autoevaluación se manifiesta esta situación como uno de los ejes centrales a mejorar en el próximo sexenio, marcando la nece-

sidad de profesionalización de las funciones de gestión. A pesar de que las autoridades manifiestan brindarle tiempo a la institución y se visualiza en ellos un importante compromiso y entrega, se estima que resultará difícil que la UNA pueda encarar su fortalecimiento institucional solamente con una estructura directiva *ad honorem*.

En el Art. 11° del Estatuto Fundacional y en el 8° del Estatuto Académico se expresa: “En su carácter de órgano de gobierno de la Universidad el Consejo tiene las facultades necesarias para ejecutar sin restricción alguna todos los actos que a su juicio se relacionen directa o indirectamente con su objeto o aseguren su desarrollo y funcionamiento o procuren la defensa de sus derechos e intereses”.

Por lo tanto, de acuerdo a lo que surge del párrafo anterior el Consejo Directivo es el órgano con el máximo poder de decisión en la UNA. El Rector es el representante legal de la entidad.

En el artículo 17° del Estatuto vigente se establece que “los Institutos constituyen los organismos básicos de la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigación”.

La estructura de organización académica de la Universidad basada en los Institutos corresponde a una forma organizacional propia de los colegios profesionales, en la cual las actividades de dichos Institutos son sostenidas generalmente por la gestión de una secretaría académica.

Se afirma que los Institutos son los organismos básicos por donde transitan las actividades académicas y de investigación; a pesar de ello no está claro que ocurra siempre y, en algunos casos, el cargo de director prácticamente no tiene una actividad real.

Por otra parte están los Directores de carrera con incumbencia solo académica y reservada a los asuntos de la carrera que dirigen.

Las solicitudes formuladas por las autoridades de una carrera o de un Instituto para participar en un Congreso o Jornada, son evaluadas por las autoridades de la Universidad. No obstante, en las entrevistas mantenidas durante la visita, las autoridades de una carrera manifestaron que cuando se requieren fondos para actividades deben ser aprobados por la CEPBA, aunque también señalaron que

habitualmente no existen inconvenientes y se utilizan la totalidad de los fondos asignados previamente.

Al respecto, la UNA resalta que un caso especial lo constituyen las participaciones promovidas por el Instituto de Derecho Registral y por el Instituto de Sistemas e Informática Notarial, debido a que la Ley 10295 Provincia de Buenos Aires, modificada por la Ley 10771, que regulan la participación del CEPBA en la administración del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, establece que el Colegio de Escribanos puede retener entre un mínimo del 5% y un máximo del 8% de los ingresos provenientes del artículo 3º, para atender los gastos de administración de ambos sistemas y el funcionamiento de los Institutos de Derecho Registral y de Sistemas e Informática Notarial de la Universidad Notarial Argentina. Es así que la Universidad incluye dentro de su presupuesto como rubro específico las erogaciones que estima pueden demandar los funcionamientos de los institutos señalados (entre ellos la participación en Congresos) y, consecuentemente, una vez ejecutados los gastos solicita los reintegros pertinentes elevando una detallada rendición de cuentas.

Sin embargo se estaría señalando una limitación en la autonomía financiera de la UNA, cuando más adelante se informa sobre la evolución de los aportes de las partidas de sostenimiento del CEPBA. Es comprensible que exista una cooperación entre la UNA y el CEPBA, pero debe evitarse una identificación tal que confunda a la Universidad con una dependencia del Colegio Profesional. El cumplimiento de la misión institucional requiere de un grado de autonomía, la cual no debe estar limitada a la libertad de cátedra, sino también a las decisiones presupuestarias que permitan una adecuada planificación de las actividades académicas.

Tanto en el ámbito de los notarios, como de las instituciones que tienen relación con los escribanos y de los profesionales del derecho interesados en la función notarial, la UNA goza de prestigio y tiene una inserción importante en la profesión de los escribanos por la capacitación de calidad que imparte. Mantiene un fluido contacto con los Colegios de Escribanos del país y en los últimos

tiempos ha encarado un proceso de internacionalización, a través de su relación con la Unión Internacional del Notariado Latino y con distintas universidades.

Infraestructura

Las actividades en las sedes La Plata y Buenos Aires se desarrollan en inmuebles propiedad del CEPBA, los cuales han sido cedidos en comodato. El posgrado que se dicta en Mar del Plata se realiza en las instalaciones del Colegio de Escribanos de dicha ciudad. De la misma manera, los cursos que se dan en distintos puntos del país son realizados en las instalaciones de los Colegios.

El edificio de la sede La Plata se encuentra en muy buenas condiciones, aunque el tamaño y las 3 aulas, con capacidad para 30 estudiantes, resultan insuficientes para el adecuado dictado de las clases.

La propiedad sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también está en muy buenas condiciones de mantenimiento y presenta mayores comodidades que la anterior. Para el desarrollo de las actividades académicas cuenta con cinco aulas y un aula magna que resulta de tamaño reducido para las actividades que allí se desarrollan.

La delegación Mar del Plata del CEPBA tiene instalaciones adecuadas para el dictado de la Especialidad en Derecho Registral y otros cursos.

En cuanto al tamaño de la infraestructura y las instalaciones, la UNA debe considerar en su futuro elaborar un plan de desarrollo ya que, ante un moderado crecimiento, enfrentará problemas de capacidad. Por otra parte, se observa que algunos edificios no cuentan con todas las medidas necesarias para la accesibilidad y seguridad de las personas.

En relación con la infraestructura para el desarrollo académico pudo comprobarse que las aulas donde se realizan las clases presenciales están equipadas con tecnología básica en todas las sedes visitadas.

Los espacios físicos disponibles para el desarrollo de las carreras en funcionamiento son en general escasos en la sede de La Plata,

requiriéndose aulas de mayor capacidad y con equipamiento funcional para el tipo de actividades que normalmente se desenvuelven en las carreras de posgrado.

Organización

La UNA es una institución universitaria que solo desarrolla actividades académicas de posgrado, dirigidas fundamentalmente a los profesionales del notariado, aunque también a los provenientes del área del Derecho y de las Ciencias Económicas. Este hecho la constituye en una entidad particular y de tamaño reducido, lo que le da características distintivas a su funcionamiento y no la hacen comparable a la generalidad de las universidades del sistema argentino.

La relación del personal con los directivos, según surge de la autoevaluación como de las entrevistas realizadas, es armónica.

Es de observar que la gestión operativa de la institución está a cargo de las Direcciones General y Académica, las que en este momento se encuentran unificadas, a cargo de una sola persona, a pesar que en el Estatuto se prevé que la gestión esté separada.

Con el reducido nivel de actividad actual puede que no sea prioritaria la separación, pero ante un aumento de las actividades puede dificultarse el funcionamiento. Es importante que exista coordinación entre las funciones académica y administrativa, pero responden a objetivos distintos y, además, los perfiles profesionales requeridos a los funcionarios no son los mismos.

De la Dirección unificada arriba mencionada, dependen la Subdirección Administrativo-contable y la Subdirección de Asuntos Pedagógicos.

No está explicitada la política de recursos humanos. De las entrevistas surgió que el personal permanece en la institución desde hace varios años, manifestando en general un buen clima de trabajo.

El personal docente no está en relación de dependencia, estableciéndose la modalidad de facturación de honorarios de acuerdo al valor-hora fijado por la UNA. Si bien se manifiesta que muchos

docentes tienen reiteración en sus nombramientos, el no tener asegurada una planta estable –aunque sea mínima– podría dificultar la dedicación a las actividades académicas de la Institución.

La informatización de las actividades se lleva a cabo a través de dos sistemas. Por un lado, el sistema América de propiedad del CEPBA, el cual es compartido con dicha institución. Por otra parte, hay un sistema académico, que no tiene relación con el anterior. No obstante, en las entrevistas se señaló que se efectúan las conciliaciones de datos pertinentes entre los sistemas.

Desde el punto de vista organizativo, se observa que contar con dos sistemas informáticos que no están integrados entre sí atenta contra la seguridad de los controles, ya que se debe depender de las personas que tienen que realizar la conciliación entre los sistemas.

En el proceso que se sigue para la registración de la actividad académica se toman los recaudos necesarios para evitar errores.

Hay actas que permanecen en la sede La Plata, otras en la sede Buenos Aires. La Universidad informa que los registros del sistema América en formato papel junto con la documentación respaldatoria se archivan en legajos confeccionados para tal fin en la sede La Plata de la UNA, mientras que la base de datos de los registros del sistema América se guarda en los servidores del CEPBA, bajo estrictas medidas de seguridad.

No obstante, las funciones y los procedimientos que regulan la actividad administrativa no están del todo claros al momento de resguardar los registros académicos. Hay actas que permanecen en la sede La Plata, otras en la sede Buenos Aires, mientras que los registros del sistema América se archivan junto con los del CEPBA. En una de las reuniones informativas, el personal manifestó que hay un libro de actas de exámenes que se encuentra en la Delegación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Asimismo, se observó que en la Delegación de Mar del Plata, la coordinadora local era alumna de la carrera de Especialización en Derecho Registral.

Posteriormente a la visita, la Universidad informa que se trasladaron todos los libros de actas de examen de las carreras, a la sede CABA y a la sede La Plata.

Con relación a la situación de la coordinación local de la sede Mar del Plata se aclara que la alumna de la carrera de Especialización es también una integrante de la Junta Directiva de la Delegación y que la designación como coordinadora fue un reemplazo temporal ante la renuncia del coordinador anterior. Asimismo, se informa que, dada su condición de alumna de la carrera que coordinaba, fue designada con funciones restringidas, ya que no tuvo a su cargo actas de exámenes ni del control de asistencia. Por último, se anuncia que esta situación se encuentra solucionada, habiendo sido designada por el Consejo Directivo de la Universidad una nueva coordinadora a partir del 10 de julio de 2013.

Si bien la Universidad tiene un delegado convenido con el Colegio local, todos los registros deben archivar en la sede de la UNA. Asimismo, no es conveniente que la información de respaldo del sistema académico se encuentre en el mismo ámbito físico que la original, ante la eventualidad de un siniestro, pero también debe estar bajo control de la Universidad.

Gestión financiera

Cabe mencionar que de la información que surge de los estados contables proporcionados por la UNA cuentan con informe de auditoría los tres primeros, no así el último que estaba en proceso de auditoría, según informaron las autoridades.

Antes de comentar la evolución de los últimos años debe tenerse en cuenta que a partir del año 2004 se produce una caída importante en el número de alumnos de las carreras, pasando de 853 a 573, continuando el descenso en el 2005, oscilando después alrededor de los 350 alumnos, para finalmente alcanzar la cantidad más reducida del último, decenio (2002-2011) en el año 2011, con solo 303 alumnos.

Estructura patrimonial

Al 31 de diciembre de 2012, finalizado el ejercicio económico N° 45, los estados contables a dicha fecha presentan un activo de

\$2.175.942,18 y un pasivo de \$518.552,77, lo que representa un patrimonio neto de \$1.657.389,41.

El principal rubro del activo lo constituyen las inversiones que alcanzan un importe de \$1.741.701,94, las que están referidas en su mayoría a títulos públicos nacionales (\$1.520.728,45) y el resto a fondos comunes de inversión y moneda extranjera.

En este momento se evidencia una situación patrimonial sin dificultades.

Los bienes de uso presentan un valor reducido (\$133.769,75), que corresponde en su mayoría a equipamiento informático. No tiene inmuebles, debido a que los que utiliza son de propiedad del CEPBA cedidos en comodato a la UNA.

Evolución financiera

El capital de trabajo neto (activo corriente deducido el pasivo corriente), que constituye el fondo de maniobra que la entidad utiliza para su movimiento operativo, al 31/12/12 tiene un valor positivo de \$76.766,89, mientras que al 31/12/11 era negativo en \$232.661,23.

Surge de lo comentado en el párrafo anterior, que se pasó en el último ejercicio a una posición más holgada desde el punto de vista financiero, pudiendo enfrentar más cómodamente sus compromisos.

El ejercicio cerrado el 31/12/12 el flujo de efectivo operativo resultó positivo en \$539.627,33, mientras que en el ejercicio anterior había sido negativo en \$169.104,12. Según informa la Universidad, el Estado de Flujo de Efectivo, tanto al inicio como al cierre del ejercicio 2012, fue utilizado de la siguiente manera: Disponibilidades: Caja y Bancos; Inversiones corrientes: Moneda extranjera (dólares y euros) y fondos comunes de inversión, cuyo plazo de realización es inmediato.

El flujo operativo negativo que se reflejaba en el ejercicio cerrado el 31/12/11 presentaba una situación que de persistir en esos valores, atentaba contra la sustentabilidad de la UNA, habiéndose revertido rápidamente y de manera importante en el ejercicio siguiente.

Resultados económicos

Si bien el objeto de la Universidad no está basado en la rentabilidad, es importante observar el comportamiento de los resultados para verificar la sustentabilidad de la institución.

La evolución de los resultados (superávit/déficit) en los últimos ejercicios económicos fue la siguiente:

Ejercicio N° 42 – 31/12/2009	300.722,30
Ejercicio N° 43 – 31/12/2010	4.190,04
Ejercicio N° 44 – 31/12/2011	- 724.823,63
Ejercicio N° 45 – 31/12/2012	807.886,65

En dichos periodos, los resultados operativos (el superávit o déficit del ejercicio excluidos los resultados financieros y por tenencia) evolucionaron de la siguiente manera:

Ejercicio	Ingresos	Gastos	Superávit/Déficit
N° 42 – 31/12/2009	2.616.307,34	2.363.714,72	252.592,62
N° 43 – 31/12/2010	2.994.698,14	3.037.965,33	- 43.267,19
N° 44 – 31/12/2011	3.238.900,67	3.668.406,38	- 429.505,71
N° 45 – 31/12/2012	4.438.407,27	4.056.317,26	382.090,01

La evolución del incremento relativo de ingresos y gastos operativos que se presentan en el cuadro siguiente, permite observar la variación porcentual de dichos flujos a efectos de comparar la adecuación o desajuste de los mismos.

Comparación	Ingresos	Gastos
Ejercicio N° 43/Ejercicio N° 42	14,5%	28,5%
Ejercicio N° 44/Ejercicio N° 43	8,2%	20,8%
Ejercicio N° 45/Ejercicio N° 44	37,0%	10,6%

Como puede verificarse en el cuadro anterior, en los dos primeros periodos considerados los gastos crecieron más que proporcionalmente respecto a los ingresos, revirtiéndose esta relación en el último ejercicio.

En toda organización, más allá de los fines que persiga, un aspecto a observar es la sustentabilidad económica para que la misma no constituya un obstáculo en la consecución de los objetivos principales. En este caso, llama la atención un desajuste que se produce en los resultados en el ejercicio económico correspondiente al año 2011, provocado por una caída de la actividad en términos reales, un desacople de los costos, el aporte del CEPBA que se mantuvo inalterado pese a los mayores requerimientos y una caída en el valor de las inversiones.

Lo señalado en el párrafo anterior se revierte en el año siguiente, fundamentalmente por el fortalecimiento de la actividad referida a los cursos, que constituyeron la principal fuente de ingresos, a la vez que mejoró la relación costos directos/ingresos, el mayor aporte del CEPBA y una recuperación en el valor de las inversiones.

En los periodos analizados, los aportes del CEPBA, contabilizados en los ingresos, consistieron por un lado en una contribución voluntaria y además en un fondo que proviene de ingresos que percibe el CEPBA por su participación en la administración del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, los que son canalizados al Instituto de Derecho Registral. Dichos aportes tuvieron el siguiente comportamiento:

Ejercicio	Contribución	Instituto D. Registral	Total
Nº 42 – 31/12/2009	600.000,00	84.982,14	684.982,14
Nº 43 – 31/12/2010	600.000,00	116.179,42	716.179,42
Nº 44 – 31/12/2011	600.000,00	134.550,03	734.550,03
Nº 45 – 31/12/2012	720.000,00	127.429,35	847.429,35

Como puede observarse en el cuadro anterior, en los tres primeros ejercicios considerados el aporte voluntario del CEPBA se mantuvo inalterado, a pesar del incremento de costos que verificábamos anteriormente.

De la observación de la información financiera, se puede afirmar que no se presentan problemas de sustentabilidad, siempre y cuando esté asegurado el aporte del CEPBA. Respecto a lo cual, no surgen evidencias que dicho financiamiento esté comprometido oficialmente, si bien en las conversaciones mantenidas con las autoridades del Colegio, éstas manifiestan que nunca dejarían de brindar apoyo financiero a la UNA.

Más allá de la situación pasada, hay que tener en cuenta que hacia delante la UNA necesita crecer en actividades de investigación, extensión, contar con al menos una parte de su cuerpo docente estable y retribuir a sus directivos; para lo cual, precisa incrementar la generación de recursos, explorando distintas vías alternativas.

En el cuadro que sigue se muestra la composición de los ingresos en los distintos ejercicios:

Ej. N°	Carreras	Cursos	CEPBA	Otros	Total
42	1.182.830,50	491.471,56	684.982,14	257.023,14	2.616.307,34
43	1.348.491,76	833.324,45	716.179,42	96.702,51	2.994.698,14
44	1.525.527,50	840.941,29	734.550,03	137.881,85	3.238.900,67
45	1.645.659,50	1.827.948,44	847.429,35	117.369,98	4.438.407,27

Las cifras precedentes explican el fuerte incremento del ingreso por cursos en el último ejercicio, pasando a constituirse en la actividad principal para la generación de fondos.

A continuación, mostramos la evolución de los ingresos de la actividad académica y los gastos directos por el mismo concepto, a efectos de comprobar la participación que tuvieron dichos costos respecto a los ingresos.

Período	Ingresos carreras y cursos	Gastos actividad académica	% Gastos a.a./ Ingresos
Nº 42 – 31/12/2009	1.689.091,76	615.040,32	36,4%
Nº 43 – 31/12/2010	2.195.286,61	820.480,66	37,4%
Nº 44 – 31/12/2011	2.384.905,99	1.019.329,97	42,7%
Nº 45 – 31/12/2012	3.515.666,54	957.715,44	27,2%

En la información precedente puede verificarse que en el ejercicio N° 44 los costos directos tuvieron una participación muy importante, reduciéndose por lo tanto el margen de beneficio para la UNA, situación ésta que se revierte en el último periodo analizado, logrando una performance mejor que en los periodos anteriores.

Presupuesto

El presupuesto financiero para el periodo del 01/01/13 al 31/12/13 prevé ingresos por \$5.576.519,50 y erogaciones por una cifra exactamente igual. No se consideró ningún tipo de inversiones. La partida de sostenimiento del CEPBA (que no incluye los aportes al Instituto de Derecho Registral) se estimó en \$900.000 (un 25% más que el año anterior).

Las autoridades del CEPBA entrevistadas durante la visita manifestaron que el apoyo que brindan a la Universidad es superior al mencionado aporte.

Cabe señalar, que a través del vínculo con el CEPBA, la Universidad cuenta con otros ingresos. El financiamiento para el funcionamiento del Instituto de Derecho Registral, previsto en la norma legal citada anteriormente, ascendió a \$188.813 en el año 2013. La retribución por el dictado de cursos en la Provincia de Buenos Aires a solicitud del Colegio de Escribanos, así como los reintegros de aranceles abonados que la CEPBA otorga a sus colegiados para su asistencia a los cursos de capacitación de la UNA representaron en el mismo año un monto de \$961.937. Asimismo, si bien los gastos de mantenimiento de los edificios -pago de servicios, mantenimiento de ascensores, caldera, entre otros- son abonados directamente por la UNA, las inversiones realizadas por el CEPBA para el mejoramiento y la valorización de los edificios cedidos en comodato a la Universidad implicaron la suma de \$129.900 en el mismo período.

El incremento de los ingresos respecto a la ejecución presupuestaria anterior es de un 25%, el cual es razonable en función de los cambios operados en la economía en general, por lo cual se prevé un

nivel de actividad similar al del ejercicio pasado. Llama la atención que no exista ninguna brecha entre ingresos y egresos. En el ejercicio anterior se finalizó con un superávit financiero de \$377.627,88, mientras en el que se está desarrollando actualmente se prevé consumir la totalidad de los recursos generados en erogaciones corrientes.

En el presupuesto que nos fue presentado, no se clasifica las erogaciones por finalidad, de manera que pudiera visualizarse claramente los fondos que se destinan a docencia (separando carreras y cursos), investigación, extensión y otros fines.



GESTIÓN ACADÉMICA. FUNCIÓN DOCENCIA

La UNA ha desarrollado un proyecto institucional que en todo momento muestra, a través de los documentos consultados, su objetivo de posicionarse en un alto nivel en sus propuestas académicas de posgrado, tendientes a ofrecer una formación de excelencia en el campo notarial argentino.

La Universidad se configura en la práctica como una única Unidad Académica, donde los Institutos constituyen las bases de las actividades de docencia, investigación y extensión universitaria, según se especifica en su Estatuto Académico.

La gestión académica está a cargo de la Dirección Académica y de la Subdirección de Asuntos Pedagógicos.

La Dirección Académica tiene a su cargo la coordinación y gestión académica de la Universidad, ejecuta las decisiones, políticas y estrategias emanadas del Consejo Directivo, asiste al Rector en lo que respecta a la investigación y docencia y representa a la Universidad ante el Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior.

La Subdirección de Asuntos Pedagógicos tiene a su cargo el asesoramiento en materia de investigación, docencia y extensión universitaria; actividades pedagógicas externas a la Universidad y la coordinación de instancias de evaluación institucional.

Oferta Académica

La oferta académica de la UNA responde a la demanda de los principales campos de interés vinculados al ejercicio de la función notarial y áreas afines.

En el área notarial, según consta en el Informe de Autoevaluación, la UNA se propone formar juristas con un amplio conocimiento de instituciones modernas, ágiles y flexibles, capaces de desempeñar la función notarial con altos niveles de calidad y eficacia.

Para ello, brinda una oferta de posgrado integrada por las siguientes carreras acreditadas:

- Especialización en Derecho Registral, sede La Plata (Res. CONEAU 1060/10).
- Especialización en Derecho Registral, sede Mar del Plata (Dictamen. CONEAU 10.706/10).
- Especialización en Documentación y Contratación Notarial, sede CABA (Res. CONEAU 1056/10).
- Especialización en Documentación y Contratación Notarial, sede La Plata (Res. CONEAU 1055/10).
- Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario (Res. CONEAU 1040/10).

Respecto de otras áreas del derecho, la UNA cuenta con la siguiente oferta académica acreditada:

- Especialización en Derecho Procesal Profundizado, sede La Plata (Res. CONEAU 935/09, ratificada por Res. CONEAU 330/12).
- Especialización en Asesoramiento Concursal, sede La Plata (Res. CONEAU 892/12.).
- Especialización en Negocios Societarios, sede CABA (Res. CONEAU 1072/11).

En el área de las ciencias económicas la UNA ofrece una carrera acreditada:

- Especialización en Sindicatura Concursal, sede La Plata (Res. CONEAU 890/12).

Varias carreras de posgrado dictadas en distintas localizaciones no fueron acreditadas por la CONEAU¹. Presentándose como

¹ Las carreras no acreditadas fueron la *Especialización en Derecho Notarial*, corres-

carreras en funcionamiento al momento de las convocatorias CO-NEAU, la realidad fue que varias de ellas habían dejado de funcionar. Dictadas algunas en localizaciones o extensiones áulicas a término en distintos Colegios de Escribanos, agotados los cursos para los que los Colegios las requirieron, dejaron de funcionar. Una carrera a término por convenio de esas características tiene otras particularidades que probablemente no quedaron claras en las presentaciones años después. Posiblemente la suerte de confusión Universidad - Colegios de Escribanos de la República Argentina, en lo que se denominan Delegaciones de la Universidad, que hemos remarcado en otros párrafos, contribuyó a esta situación. Puede ser de utilidad en este aspecto, un ajuste en los convenios de cooperación entre las distintas personalidades jurídicas que constituyen la Universidad y los Colegios.

Planes de Estudio. Diseño Curricular

En las reuniones mantenidas con los distintos equipos de conducción académica de la UNA se informó que la oferta académica tiene su origen y se proyecta en general, a propuesta de los Institutos y de distintos sectores de la profesión, y del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los otros Colegios de Escribanos de la Argentina.

También los programas de las diferentes materias de las carreras se renuevan y/o actualizan teniendo en cuenta las sugerencias de estos sectores y las exigencias del campo profesional.

En este sentido, la propuesta formal de la oferta académica de la UNA está a cargo de los diferentes Institutos que la componen, la que es luego establecida y desarrollada por el Consejo Directivo.

pondiente a las sedes CABA, Bahía Blanca, Córdoba, Chubut, Mendoza y La Plata; la *Especialización en Asesoramiento Concursal*, sede CABA; la *Especialización en Documentación y Contratación Notarial*, sedes San Nicolás, Santa Fe, Bahía Blanca, Rosario, Misiones, Tucumán, Mar del Plata, Río Negro y Santa Cruz; la *Especialización en Derecho Registral*, sede CABA y la *Especialización en Sindicatura Concursal*, también de la sede CABA.

Teniendo en cuenta que, según el Estatuto Académico de la Universidad, los Institutos de la UNA son organismos básicos para el desarrollo de las actividades de docencia (abarcando carreras y actividades de capacitación y actualización profesional) e investigación, desde lo formal es lógico que sean los institutos los que recepen las necesidades, requerimientos y exigencias del sector profesional.

Pero en la práctica los Institutos no muestran una actividad que los constituya realmente en centros determinantes para el desarrollo de las actividades de Docencia y de Investigación. Especialmente la escasa actividad de investigación que desarrollan, debilita el funcionamiento del mecanismo formal y la necesaria alimentación disciplinar a las carreras.

La normativa institucional que regula las carreras de la UNA está compuesta por:

- Estatuto Académico
- Reglamento de Evaluación
- Reglamento de Evaluación Final Integradora

Según el informe de Autoevaluación cada carrera cuenta con un Reglamento que constituye un corpus ordenado que regula de manera integral su funcionamiento, e incluye:

- aspectos considerados en aquella normativa;
- temas y procedimientos que han sido modificados por las prácticas;
- cuestiones que adquirieron valor normativo en función de la aprobación por parte del Consejo Directivo, pero no habían sido incluidos ordenadamente en el marco regulatorio (a modo de ejemplo: estructura y funciones de los equipos de gestión de las carreras, elementos que integran los planes de tesina y procedimientos de presentación, asistencia, etc.).

Durante la visita el Comité de Pares solicitó, en carácter de muestra, los Reglamentos de las carreras de Especialización en De-

recho Registral (Acta 341 26-5-11) y de Documentación y Contratación Notarial, en los que pudo apreciarse en términos generales un corpus ordenado para la regulación de dichas carreras.

En relación con los documentos curriculares de las carreras², la Subdirección de Asuntos Pedagógicos ha elaborado un instructivo para la presentación de los diseños curriculares que contempla las distintas dimensiones a incluir en el documento. Dicho instructivo orienta en cada dimensión o aspecto a planificar para facilitar la tarea del equipo académico a cargo del diseño de la carrera y para lograr una unificación de los formatos de presentación.

La estructura de cada documento curricular a presentar es la siguiente:

- Fundamentación.
- Antecedentes de la carrera.
- Objetivos.
- Características de la carrera.
- Recursos Humanos
- Disponibilidad para la investigación.

El instructivo mencionado cumple con una primera aproximación al diseño curricular y es, en términos generales, correcto, cumpliendo con las exigencias básicas de calidad requeridas para orientar el desarrollo de los documentos curriculares de las carreras. Sin embargo, sería recomendable incluir en él un apartado acerca de la metodología a desarrollar en las distintas cátedras.

También es necesario desarrollar más ampliamente el apartado N° 6 del Instructivo pautando la forma en que las distintas carreras orientarán a los alumnos para el desarrollo de actividades de investigación en los Institutos de la Universidad o en otras instancias al alcance de ellos. Se deberían establecer allí los criterios a tener en

2 Documento Curricular entendido como el instrumento de planificación de cada carrera que sintetiza el conjunto de principios educativos, la selección de medios para concretarlos, formas y criterios de organización de las acciones pedagógicas.

cuenta para el desarrollo de dichas actividades y las obligaciones del personal de los Institutos y de los docentes de las distintas cátedras para su orientación y seguimiento.

Se tuvo acceso a los documentos curriculares de todas las carreras en funcionamiento que, en términos generales, han cumplido con el instructivo propuesto casi en la totalidad de los ítems, salvo en el ítem 6 del instructivo referido a la “Disponibilidad para la Investigación”.

En términos generales las carreras desarrolladas tienen una duración de dos años, solo una de ellas (Especialización en Documentación y Contratación Notarial) tiene una duración de dos años y medio. La mayoría de los seminarios y las materias son cuatrimestrales, no presentan correlatividades, y sus contenidos están diseñados para admitir la incorporación de alumnos en todos los cuatrimestres.

Alumnos

Al tener las actividades concentradas en el posgrado, la Universidad ha tenido tradicionalmente un número acotado de alumnos que fueron reduciéndose en los últimos años.

El siguiente cuadro muestra la evolución del alumnado de la UNA.

Año	Cantidad de alumnos
2002	739
2003	859
2004	573
2005	474
2006	326
2007	393
2008	330
2009	358
2010	366
2011	303

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional UNA.

En el Informe de Autoevaluación se explica que la reducción de la matrícula de las carreras de posgrado se ha ido produciendo a medida que se expandía el número de participantes en los cursos de actualización y capacitación en general.

El cuadro siguiente muestra la cantidad de alumnos cursantes en el año 2012 en las distintas localizaciones de la Universidad.

Carrera	Localización	Alumnos
Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario	CABA	80
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	CABA	58
Especialización en Derecho Procesal	La Plata	28
Especialización en Derecho Registral	La Plata	61
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	Bahía Blanca *	21
Total		248

Fuente: Datos provistos por la UNA.

* Esta carrera se dictó durante el año 2012 en Bahía Blanca, sin estar acreditada por la CONEAU.

En el primer cuatrimestre del año 2013 el número de alumnos por localización es el siguiente:

Carrera	Localización	Alumnos
Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario	CABA	49
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	CABA	35
Especialización en Derecho Procesal	La Plata	22
Especialización en Derecho Registral	Mar del Plata	27
Total		133

Fuente: Datos provistos por la UNA.

La Universidad informa que la cantidad de alumnos realizando otras actividades académicas, como rindiendo exámenes, o elaborando tesis o trabajo final de las carreras es la siguiente:

Carrera	Localización	Alumnos
Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario	CABA	23
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	CABA	13
Doctorado en Notariado	CABA	1
Especialización en Derecho Notarial	CABA	1
Especialización en Sindicatura Concursal	CABA	4
Especialización en Derecho Procesal	La Plata	1
Especialización en Sindicatura Concursal	La Plata	1
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	Río Negro	1
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	Mar del Plata	35
Especialización en Derecho Notarial	Córdoba	12
Especialización en Derecho Notarial	Chubut	1
Total		93

Fuente: Datos provistos por la UNA

Para el ingreso a las carreras de la Universidad los alumnos deben reunir los siguientes requisitos: disponer del título de grado de abogado, notario o contador, de acuerdo a la carrera, emitido por instituciones nacionales; o sus equivalentes obtenidos de universidades extranjeras, tanto de gestión estatal como privada, debidamente refrendados por los organismos competentes. La admisión de estos aspirantes siempre queda a consideración del Consejo Directivo de la UNA. No hay, en términos generales, entrevistas de admisión ni ningún otro mecanismo de selección de los alumnos a pesar que los Directores de carrera están facultados por reglamento para realizarlas. Sólo la carrera de Derecho Procesal Profundizado realiza entrevistas de admisión en todas las cohortes.

Al respecto se señala que la realización de entrevistas de admisión proporciona a las autoridades de las carreras y a los profesores una valiosa información acerca del perfil del alumno ingresante, sus características generales, sus hábitos de estudio y su experiencia previa, todo lo cual constituye un insumo valioso a la hora de planificar las actividades de los diferentes espacios curriculares.

Para ser alumno regular se requiere el 80% de asistencia y cumplir con los otros requisitos establecidos por el Reglamento. Si el estudiante tiene menos del 60% de la asistencia, deberá recurrir a la asignatura.

Los porcentajes de retención presentados por la Universidad son razonables, sin embargo la duración efectiva de las carreras considerando cursadas completas y presentación y defensa del trabajo final, es elevada. La tasa de egreso es de 11,11% (la media nacional es de 14,8%).

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de retención entre cuatrimestres:

Año de ingreso	Porcentaje de retención entre cuatrimestres				
	Del 1º a 2º cuatr.	Del 2º a 3º cuatr.	Del 3º a 4º cuatr.	Del 4º a 5º cuatr.	Del 5º a 6º cuatr.
2000	74,19	86,96	100		
2001	81,27	88,91	84,58	96,12	71,47
2002	95	83,33	87,5	83,33	100
2003	82,39	91,78	84,77	100	
2004	79,48	84,57	96,4		
2005	86,2	94,44	100	100	100
2006	66,67	91,67	85,45	85,24	
2007	77,11	91	100,59*	94,74	90,63
2008	72,73	100	100	100	
2009	83,41	85,27	84,44	100	
2010	90,55	80,04	95,31	100	
2011	89,26	88,39	98,48		
Promedios	81,52	88,86	95,63	96,6	90,51

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional UNA.

*El dato está extraído textual del Informe de Autoevaluación Institucional, debe de haber sido un error de carga por parte de la Universidad.

El siguiente cuadro muestra el número de egresados del año 2012:

Carrera	Localización	Egresados
Maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario	CABA	2
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	CABA	10
Especialización en Sindicatura Concursal	CABA	4
Doctorado en Notariado	CABA	1
Especialización en Derecho Procesal	La Plata	1
Especialización en Sindicatura Concursal	La Plata	1
Especialización en Documentación y Contratación Notarial	Mar del Plata	6
Especialización en Derecho Notarial	Chubut*	1
Total		26

Fuente: Información proporcionada por la UNA.

* Esta carrera no se encuentra acreditada por la CONEAU.

La Universidad ha diseñado algunas estrategias tendientes a promover una mayor retención, la reducción del tiempo de duración de las carreras e incrementar el índice de egreso de los alumnos. Esas estrategias consisten en becas parciales y actividades de seguimiento de los alumnos a través de los coordinadores de carrera y un sistema tutorial para actualizar conocimientos y/o completar cursadas.

En relación con los graduados, la UNA no posee un procedimiento sistemático de seguimiento de los mismos. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se señala que se recibe *feedback* de las distintas instituciones relacionadas con la función notarial y/o judicial donde estos se desempeñan.

Sería aconsejable que la UNA desarrollara una política institucional de seguimiento de graduados, reuniendo información de sus desempeños fuera de la Universidad, convocándolos para desarrollar diferentes tareas en la Institución como docencia, investigación y/o actividades de extensión.

Gestión académica de las carreras

El equipo de gestión académica de cada una de las carreras está encabezado por el Director de la misma, que es acompañado en su función por distintos roles que terminan de conformar una estructura académica para el seguimiento, supervisión y la gestión operativa de las carreras desarrolladas.

La estructura de gestión queda conformada de esta manera:

- **Director:** es responsable de la integración y supervisión del cuerpo docente, actualización del plan de estudios, y el seguimiento de las actividades de la carrera;
- **Comité Académico:** tiene como función velar por la calidad de la carrera, evaluando su funcionamiento general y estableciendo las modificaciones que se estimen necesarias para su actualización y mejoramiento.
- **Co-Director:** acompaña al Director en el ejercicio de sus funciones, y puede reemplazarlo en caso de ausencia temporal, estando a su cargo evaluar la implementación del plan de estudios y el desempeño del cuerpo docente, analizando los logros y las dificultades y proponiendo alternativas de superación; y asesorar al Director de la Carrera en cuestiones vinculadas a la planificación, organización y funcionamiento de la Carrera.
- **Director Emérito:** es un ex director de carrera a quien la UNA ofrece mantener el vínculo de la carrera con funciones de seguimiento de las actividades académicas y asesorar al Director acerca de posibles estrategias de abordaje de las dificultades detectadas.
- **Coordinador Académico:** tiene por función colaborar con la Dirección de la carrera en la gestión de las actividades curriculares.

En las visitas realizadas a las sedes de la Universidad se tuvo la oportunidad de entrevistar a los distintos equipos de gestión académica.

mica de las carreras. Pudo observarse en algunas carreras, una buena coordinación operativa entre los Directores y los Coordinadores, que dividen sus funciones para estar presentes en la Universidad en forma permanente mientras se desarrollan las clases, pudiendo de esta manera no solo profundizar el conocimiento de los alumnos, sino también, resolver rápidamente los problemas de funcionamiento que pudieran surgir.

Teniendo en cuenta que los docentes de las distintas carreras tienen en general una corta relación pedagógica con los alumnos, ya que al ser las temáticas muy especializadas hay un importante número de profesionales a cargo de cada tema, el rol del coordinador es de suma importancia para mantener una saludable interacción con los alumnos que asegure el imprescindible seguimiento y atención a sus necesidades relacionadas con el aprendizaje y la continuidad en los estudios.

Además del seguimiento permanente incluido en la función del equipo de conducción de cada carrera, realizan al finalizar cada período, un informe cuatrimestral donde se consigna:

- Actividades curriculares desarrolladas en el cuatrimestre y docentes a cargo.
- Implementación de los programas analíticos: aborda entre otros aspectos: pertinencia y actualización de los contenidos, relación tiempo-desarrollo de los contenidos y actividades previstas, pertinencia y actualización de la bibliografía.
- Metodología utilizada para el desarrollo de las clases de cada materia.
- Actividades realizadas para instrumentar la evaluación formativa y sumativa.
- Actividades de extensión, consultoría, asistencia técnica e investigaciones realizadas en el contexto de la carrera.
- Espacio físico y equipamiento (aulas, mobiliario, material didáctico, material bibliográfico).

Finalmente, el equipo de gestión de las carreras recibe información con los resultados de una encuesta a los alumnos, que se administra en las últimas dos semanas de clase de cada cuatrimestre.

Se estima que esta información podría ser suficiente para permitir al equipo tomar las decisiones estratégicas que mejoren la propuesta académica y/o pedagógica.

Pudo observarse que no hay en el equipo de coordinación de las diferentes carreras un uso de la plataforma tecnológica de la UNAV para la comunicación y la interacción referida a las distintas instancias del desarrollo de las carreras. Su uso podría no solo agilizar y transparentar la difusión de la información, sino también estimular la participación activa de todos los actores que conforman la comunidad académica de la UNA.

Cuerpo Docente

El Estatuto Académico de la UNA establece requisitos para la docencia en la Universidad en consonancia con la Ley de Educación Superior (LES) (Arts. 41 a 47).

Las categorías docentes establecidas son:

Ordinarios

- *Titulares*: ejercen la dirección de la cátedra y tienen a su cargo la orientación general de la enseñanza conforme a los programas aprobados por el Consejo.
- *Asociados*: colaboran con los titulares en el ejercicio de la cátedra sin relación de dependencia docente.
- *Adjuntos*: colaboran con los titulares conforme a las instrucciones que de ellos reciban.

Invitados: pertenecientes a otras universidades del país o del extranjero a quienes el Consejo convoque a desarrollar actividades docentes.

Eméritos: para ser designado en tal carácter, es necesario:

- pertenecer o haber pertenecido a la Universidad
- tener más de sesenta años de edad,
- haberse dedicado de manera relevante a la docencia o investigación, o haber hecho contribuciones significativas a la organización de la enseñanza o participado en forma activa o destacada en la orientación de la labor universitaria o en la organización académica de la Universidad.

Los profesores eméritos cumplen las actividades académicas que conforme a sus antecedentes, les señale el Consejo.

Auxiliares docentes: los que revisten la categoría de ayudantes de cátedra deberán ser graduados en el área en que pretendan comenzar a desarrollar actividad docente.

En primer lugar hay que destacar que el nivel del cuerpo de profesores es uno de los aspectos de mayor fortaleza de esta Universidad. Está constituido por un conjunto de profesionales del derecho de gran prestigio académico en su campo, hecho que es valorado por los alumnos y los graduados como se ha podido comprobar en las reuniones y entrevistas, pero la baja dedicación de los cargos no contribuye para un mayor desarrollo de las distintas funciones universitarias.

La UNA cuenta con un plantel docente en el que el 52,45% de los profesores presenta formación de posgrado. En términos generales, quienes tienen solo titulación de grado disponen de antecedentes profesionales y/o académicos que los califican para la docencia universitaria en los temas para los que son convocados.

En las entrevistas mantenidas con docentes y autoridades de las carreras y en la documentación analizada, pudo observarse el buen nivel de formación de los docentes en las especialidades por las que fueron convocados.

El cuadro siguiente, que consta en el Informe de Autoevaluación, muestra la formación y dedicación del cuerpo docente.

Dedicación Semanal	Grado	Especialistas	Magísteres	Doctores	Total	%
Entre 11 y 20 hs.	15	11	3	4	33	27%
Menor o igual a 10 hs.	43	23	6	17	89	73%
Total	58	34	9	21	122	100%
%	47,54%	27,86%	7,38%	17,21%		

Fuente: Informe Autoevaluación UNA.

En las entrevistas realizadas con la Subsecretaria de Asuntos pedagógicos y con otras autoridades sobre la formación en docencia de los profesores en la Universidad, se comentó que ha habido alguna iniciativa de seminario para la capacitación en Método de Casos.

Se considera importante el diseño, desarrollo y sostenimiento de una propuesta integral de formación docente propia de la UNA que vaya perfilando el rol de los docentes en consonancia con los objetivos institucionales, especialmente para los docentes más jóvenes.

Todos los docentes son contratados percibiendo honorarios por horas efectivas frente a los alumnos. Dada la especialización de las temáticas que se desarrollan en las carreras de posgrado, en cada materia pueden intervenir varios profesores, por lo que cada uno de ellos tiene una muy breve dedicación efectiva en la Universidad.

En el Informe de Autoevaluación Institucional se explica esta situación alegando que la mayoría de los docentes contratados son especialistas en ejercicio de su profesión, tanto en la función pública, la magistratura o en sus estudios de abogados, escribanos o contadores, con muy poca dedicación a la docencia.

En las reuniones mantenidas durante las visitas a las distintas sedes con los profesores y autoridades de las diferentes carreras, pudo comprobarse que muchos de ellos pertenecen a la planta estable de otras universidades (UBA, UNLP, UNMDP).

Modalidad de enseñanza

Las carreras de posgrado en la UNA son desarrolladas en la modalidad presencial. Si bien la Universidad ha creado la UNAV (Universidad Notarial Argentina Virtual), las carreras acreditadas son totalmente presenciales.

En las reuniones mantenidas con los equipos de las carreras y con los profesores se ha detectado en algunas de ellas la utilización de diferentes estrategias metodológicas como:

- Clases magistrales.
- Clases expositivas participativas.
- Método de casos.
- Trabajo previo de los alumnos con documentos a través de la Plataforma de la UNAV.

Asimismo, se ha informado durante la visita que dos de las carreras se dictan bajo modalidad intensiva, de dos a tres días cada 15 o 21 días, mientras que el resto se cursa con una frecuencia semanal. La metodología de desarrollo de las clases no es homogénea respetándose el estilo de cada profesor.

No hay en general un uso sostenido de la plataforma tecnológica de la que disponen para enriquecer la enseñanza presencial. Funciona más como un repositorio de algunos materiales y PDF, sin utilización en las carreras de las herramientas de interacción como los foros y el chat, por ejemplo.

En general los docentes ofrecen una visión práctica de los diferentes temas tratados en clase.

En las reuniones mantenidas con docentes, éstos afirmaron que esa visión es lo que los alumnos más aprecian porque aprovechan de esta manera la importante experiencia de los docentes que, en general, provienen de cargos y/o funciones muy valoradas para los futuros profesionales.

Evaluación

En el Estatuto Académico de la UNA se establece que la evaluación final de cada asignatura podrá ser:

- Oral o escrita y abarcativa de todo el programa, a cargo de un tribunal.
- Mediante presentación de monografías.

En el Reglamento de la Carrera de Especialización en Documentación y Contratación Notarial se especifica que la evaluación de las asignaturas se realizará en función de los objetivos previstos y de los contenidos abordados. En el mismo Reglamento se diferencian tres tipos de evaluación: la diagnóstica, la formativa y la final. En relación a la evaluación final de la asignatura, el alumno elegirá si rinde a programa abierto o sorteando bolillas para la elección del tema a desarrollar.

Cada cátedra puede utilizar la forma que prefiera. En las reuniones con profesores, éstos informaron que eligen libremente la forma de evaluación de cada materia, que no hay normas estrictas. Algunas carreras utilizan casos para evaluar, en consonancia con la metodología de enseñanza desarrollada.

En lo que refiere a la evaluación final de las carreras, la UNA tiene dos formas: en el caso de las Maestrías es requisito imprescindible la presentación de una tesis; en el caso de las Especializaciones se requiere una evaluación final integradora, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 160/11. Esta evaluación puede estar vinculada a la realización de prácticas profesionales o pasantías o bien a la presentación de algún trabajo donde se demuestre dominio conceptual y aplicación de los conocimientos desarrollados en la carrera.

En la visita se tuvo acceso a algunas evaluaciones finales integradoras y se considera que estas constituyen una estrategia donde el alumno debe poner en juego no sólo los conocimientos adquiridos sino que debe desplegar una serie de estrategias para resolver los casos y/o actividades planteadas asegurándose de este modo una efectiva transferencia de lo aprendido a la práctica profesional.

La Universidad Notarial Virtual – UNAV

Con el objetivo declarado de llegar a los lugares más distantes del país y del mundo para satisfacer las necesidades de formación/capacitación en materia notarial, la Universidad ha creado la Universidad Notarial Argentina Virtual (UNAV) que ha sido declarada como la sede de la UNA en Internet. Sus directivos enfatizan que su creación ha tenido un sentido claramente federal. No obstante, por el momento, a través de esta plataforma se desarrollan solo cursos de actualización pero no se dictan carreras.

La UNAV consiste en una organización sustentada en la generación de un campus virtual que está en condiciones de permitir a toda la comunidad académica de la UNA el acceso a la información de sus ofertas académicas y de desarrollar y gestionar sus carreras y cursos a través de ella sin limitaciones de tiempo y espacio.

El desarrollo y mantenimiento de la plataforma tecnológica es realizado por personal externo a la Universidad, y está a cargo de una empresa de tecnología situada en Pringles, provincia de Buenos Aires, donde se encuentran los servidores.

El diseño gráfico y multimedia está a cargo del área de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad que está desarrollando nuevas aplicaciones para actualizar tecnológicamente la plataforma.

En el Campus Virtual hay potencialmente espacios para la propuesta de carreras y cursos, para el desarrollo de contenidos en diferentes formatos, para la orientación tutorial, para el uso de las herramientas para la información y la comunicación interactiva, tanto en forma asincrónica como sincrónica, para el despliegue de herramientas de gestión y para la biblioteca virtual.

En el año 2004 se diseñó la plataforma y en 2005 comenzó a funcionar. Su presentación impactó fuera de la Universidad al punto que inmediatamente, el Consejo General del Notariado Español decidió desarrollar a través de la UNAV la sección Europea y compartirá con la UNAV la coordinación y extensión universitaria para Iberoamérica.

Los servicios ofrecidos por la UNAV están centrados hasta el momento en:

- Cursos virtuales de actualización en la profesión.
- Biblioteca con documentos de doctrina, jurisprudencia y legislación.
- Servicio de consultoría de académicos para profesionales del derecho.

Los cursos virtuales:

- Se desarrollan con materiales en PDF y algunos a través de video. Se utiliza el chat para el intercambio y la discusión.
- Cuentan con el apoyo y el seguimiento tanto de los profesores a cargo como de un facilitador que cumple funciones tutoriales.
- Tienen una evaluación final a través de la plataforma y de modo optativo ofrecen una evaluación presencial si el alumno desea tener certificado de aprobación.

Analizando los cursos virtuales ofrecidos hasta el momento, puede observarse un estado incipiente de desarrollo de la modalidad virtual. En este sentido, el uso del video puede resultar una estrategia motivadora si es utilizada para presentaciones cortas o ejemplificaciones oportunas.

El diseño de cursos a distancia con uso intensivo de tecnología exige del desarrollo de un modelo pedagógico y de la utilización de las herramientas tecnológicas capaces de ayudar a los alumnos a realizar un aprendizaje eficaz.

La Subdirección de Asuntos Pedagógicos está a cargo de la UNAV. Desde esta Subdirección se ha organizado un plan de formación/capacitación de un equipo para la producción de materiales y para cumplir con la función tutorial.

El desarrollo de esta innovación en la Universidad tiene un gran potencial a futuro teniendo en cuenta la creciente internacionalización de la educación superior y el desarrollo de la actual sociedad de la información y el conocimiento, pero su desafío actual es insertarse en la estructura académica de manera integral, no solo para sumar espacios curriculares y actividades didácticas innovadoras, sino como una forma de integrar y potenciar el aporte de los desarrollos académicos y de elevar la calidad y la pertinencia de las actuales propuestas presenciales.

FUNCIÓN INVESTIGACIÓN

Marco Normativo, Misión y Objetivos Institucionales

En el marco de los fines y objetivos estatutarios, la UNA fue creada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, como “Casa de Altos Estudios destinada exclusivamente a los estudios de posgrado y a la investigación interdisciplinaria”, proponiendo “adecuar la formación profesional y científica a la realidad que impone la “sociedad del conocimiento”, teniendo como guías en este campo la relevancia y significatividad social de los saberes que se construyen y transmiten” (Art. 1°).

Sus objetivos, además de los establecidos en el Art. 26 de la Ley Federal de Educación, N° 24.195, son, entre otros, “promover la investigación, contribuyendo al desarrollo científico y cultural de la Nación, en atención a las expectativas y necesidades de la sociedad y de la estructura productiva”.

El Consejo Directivo, en su carácter de órgano de gobierno de la Universidad, posee competencias para “establecer y desarrollar planes de estudio, investigación y extensión” (Art. 8°); correspondiendo al Rector la atribución de servir de “nexo a los organismos de investigación, docencia y extensión de la Universidad, con el Consejo” (Art. 9°).

La relevancia de la dimensión de investigación en la UNA se evidencia desde su autorización definitiva como institución universitaria “única en su género en el país y en América”, que atendió a “una necesidad vital en el contexto educativo argentino, cual es el estudio de Posgrado”, cuya actuación “abarca un importante sector de las ciencias jurídicas e incluye carreras y cursos interdisciplinarios”. “Centra su labor en la investigación”, a través del “estudio e investigación de las disciplinas relacionadas directa e indirectamente con el ejercicio de las funciones notariales en vista a procurar el progreso de la filosofía, ciencia y técnica jurídicas; coadyuvando al perfeccio-

namiento profesional de los escribanos en ejercicio y complementar la formación universitaria de los aspirantes a notarios (...).

En ese marco, los Institutos –cuya creación, cantidad y denominación es competencia del Consejo Directivo-, “constituyen los organismos básicos de la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigación” (Art. 17 Estatuto), los que en materia investigativa, “actuarán conforme a sus propios planes y programas” (Art. 18).

El Consejo establecerá el número de Institutos y denominación, así como la existencia dentro de los mismos de salas especializadas en determinada área dentro de la materia de estudio del Instituto, y de centros regionales que permitan crear, desarrollar y transmitir conocimientos con sentido federalista.

Entre las funciones básicas de los Institutos (Art. 19), se destacan: “realizar tareas de investigación con respecto a la disciplina o disciplinas de su área por propia iniciativa o por encargo del Consejo”; “coordinar su acción con la de las cátedras respectivas, prestarles apoyo académico y aportarles el resultado de sus investigaciones”; “coordinar su acción con los demás Institutos de la Universidad para el mejor cumplimiento de sus objetivos” y “difundir el resultado de sus estudios mediante publicaciones en revistas y ediciones propias, conforme a la reglamentación que dicte el Consejo”. Respecto de actividades de transferencia y servicios a terceros, corresponde a los Institutos “prestar colaboración a los organismos universitarios, culturales, empresariales y profesionales, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, al notariado y en general a la comunidad mediante informes, dictámenes y proyectos, previa autorización del Consejo”.

La dirección y gestión de los Institutos recaen en directores designados por el Consejo, quienes duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos. Su responsabilidad es proyectar el reglamento Interno del instituto, organizar su funcionamiento, distribuir tareas, definir planes y programas de trabajo, organizar reuniones de sus miembros, así como informar sobre las activi-

dades realizadas y proyectadas dentro del mismo. Dicha función no es rentada, con excepción de algunos de los Directores de los Institutos considerados troncales: Derecho Notarial, Derecho Inmobiliario y Derecho Registral.

En cuanto a su integración, las distintas categorías de miembros (titulares, adscriptos y correspondientes), son designados por los Directores de los Institutos, sin que exista un marco reglamentario que sustente los criterios objetivos aplicables para dicha selección. Esta estructura organizacional se complementa con las Salas y los Centros Regionales, a los fines de “dar respuesta a temáticas específicas” y “canalizar la demanda de actividades de investigación a nivel local y regional, en sintonía con el sentido federalista que caracteriza a la UNA”, cuya actuación pareciera no haber superado el nivel formal.

Teniendo en cuenta el Informe Final de Autoevaluación Institucional, el dossier complementario aportado a solicitud de los pares evaluadores, así como las entrevistas mantenidas durante la visita a la Universidad en sus distintas sedes, se derivan las consideraciones que a continuación se señalan.

Políticas de investigación y desarrollo

De acuerdo a su Estatuto, la UNA reconoce como misión “los estudios de posgrado y la investigación interdisciplinaria”, proponiendo entre sus fines “adecuar la formación profesional y científica a la realidad que impone la ‘sociedad del conocimiento’”, y “teniendo como guías en este campo la relevancia y significatividad social de los saberes que se construyen y transmiten”, lo cual revela que la investigación como función básica de la Universidad, constituye uno de sus pilares institucionales fundamentales.

Si bien el Estatuto Académico establece a los Institutos como organismos básicos de la Universidad para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigación, definiendo sus funciones, estructura e integración, no se ha definido institucionalmente una política de investigación que –conforme la misión y fines de la UNA- oriente

el desarrollo de las actividades de los Institutos en forma articulada.

Ese aspecto resulta relevante, en la medida que estatutariamente los Institutos actúan “conforme a sus propios planes y programas”, desarrollando tareas de investigación “con respecto a la disciplina o disciplinas de su área por propia iniciativa o por encargo del Consejo”. Esta suerte de autonomía en la planificación y actuación de cada Instituto, se centra en reuniones para el tratamiento y discusión de temáticas disciplinarias significativas o de actualidad.

La actual organización de los Institutos basada en inquietudes individuales no parecería contribuir a los objetivos buscados, en el sentido de promover investigaciones interdisciplinarias, tal como ordena su Estatuto.

Gestión, evaluación y recursos para proyectos y programas

Respecto a los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, la UNA aún no ha dictado una reglamentación que defina los períodos y condiciones de las convocatorias, los criterios objetivos y explícitos de evaluación, las instancias institucionales internas y externas de acreditación de proyectos de investigación y evaluación de los resultados que garanticen su pertinencia y calidad. Ellos deberían incluir –además- la previsión de recusación de los evaluadores, en forma previa a la conformación de la comisión de selección de proyectos, condiciones necesarias para que la actividad se adecue a estándares de calidad vigentes en el sistema de CyT, haciéndolos aptos para que puedan concursar y acceder a las líneas de financiamiento de organismos provinciales, nacionales e internacionales en materia de I&D.

En ese sentido, se observa que las pautas para la presentación y los mecanismos de evaluación de proyectos e informes de investigación, implementados a partir del año 2010 como medidas de mejora, no se adecuan a los estándares generales que deben reunir los proyectos de investigación en el sistema de I&D nacional y universita-

rio. Se trata de planes de trabajo individuales, cuyos componentes no definen problemas de investigación, marcos teóricos y metodologías de abordaje rigurosos acordes a los objetivos propuestos, no previendo las responsabilidades asignadas a los directores e integrantes de los equipos, en especial, el rol de investigadores becarios y tesistas (maestrandos), algunos de los aspectos -entre otros- más relevantes para evaluar la factibilidad e impacto de los resultados de investigación y de la formación de recursos humanos.

Un aspecto que requiere especial atención, es la distinción de las funciones de gestión, de aquellas propias de acreditación y evaluación. La tarea de evaluación científica de los proyectos e informes, atribuida al Consejo Directivo (según el Informe de Autoevaluación), o a los directores de los Institutos u otro miembro del cuerpo de investigadores de la UNA (según dossier complementario), no se compadece con patrones de eficiencia en la gestión administrativa y menos aún con la rigurosidad científica y garantía de imparcialidad e independencia de criterio, que deben gozar los integrantes de comisiones técnicas evaluadoras internas o externas a la Universidad en materia científica.

No se encuentran asignadas fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad, ni previstos espacios físicos de uso permanente, con suficiencia de equipamiento y recursos materiales necesarios para tal fin. Asimismo, es importante recordar que no obstante el plan de mejoras edilicias llevadas a cabo en su sede central, las acciones no han contemplado la construcción, la ampliación o mejora de ámbitos para actividades de investigación.

Formación de recursos humanos a través de la investigación

Puede coincidirse en general con la Institución en que la investigación ha asumido y se ha desarrollado con un carácter vocacional, basada en esfuerzos académicos y financieros individuales. La UNA nace centrando su misión en el estudio de las disciplinas relaciona-

das directa e indirectamente con el ejercicio de las funciones notariales, el perfeccionamiento profesional de los escribanos en ejercicio y el complemento de la formación universitaria de los aspirantes a notarios, es decir, en áreas disciplinarias en las cuales la tradición de la investigación es más débil y la necesidad y utilidad de la investigación académica menos evidente.

También se reconoce que varias de las dificultades observadas no son privativas de la UNA, sino coincidentes con las limitaciones que muchas otras universidades privadas reconocen en igual medida. También se coincide en que hasta la entrada en vigencia de la Ley de Educación Superior, en las carreras con fuerte perfil profesionalista como el caso de la formación disciplinar de abogados y escribanos, su dedicación estaba determinada en gran medida por la necesidad de compatibilización entre la actividad profesional y la académica. Las actividades de investigación reconocían como principal estímulo el prestigio entre pares, por cuanto la fuente principal de ingresos de quienes desarrollaban actividades académicas en Derecho no provenía de la docencia ni de la investigación, sino del ejercicio de su profesión.

La UNA misma se ha visto compelida a avanzar mediante un importante esfuerzo institucional desde su etapa fundacional, pasando por sus sucesivas adecuaciones estatutarias, hacia un modelo que la proyecte desde su original perfil profesionalista, hacia una posición de Universidad con investigación.

Conforme el Informe de Autoevaluación, la UNA ha asumido que sus autoridades y la comunidad universitaria reconocen a la investigación como una dimensión que debe fortalecerse. Las medidas recientes, adoptadas para el mejoramiento de esta función, consistieron por una parte, en la reformulación de los Institutos, cuya nómina actual es la siguiente: Instituto de Derecho Agrario y de la Minería; Instituto de Derecho Civil; Instituto de Derecho Comercial; Instituto de Derecho Constitucional; Instituto de Derecho Inmobiliario; Instituto de Derecho Internacional Privado; Instituto de Derecho Notarial; Instituto de Derecho Penal; Instituto de Derecho Procesal; Insti-

tuto de Derecho Registral; Instituto de Derecho Tributario; Instituto de Derechos Humanos; Instituto de Filosofía del Derecho; Instituto de Historia y Organización del Notariado; Instituto de Investigación Social; Instituto de Sistemas e Informática Notarial e Instituto de Técnica Notarial, quedando abierta la posibilidad de abrir Salas y Centros Regionales ante iniciativas de investigación concretas, cuya viabilidad y pertinencia es evaluada por el Consejo Directivo.

Complementariamente, se establecieron pautas para la presentación, evaluación de proyectos e informes de investigación y promoción de la participación de los alumnos en actividades de investigación, mediante su formación en cuestiones teóricas y metodológicas a través de materias específicas de las carreras: Seminario de Tesina (en el caso de las Especializaciones) y Epistemología y Metodología de la Investigación (en la Maestría en Derecho Notarial Registral e Inmobiliario). Además, la Institución se propone diversificar los medios de publicación de los trabajos de sus docentes y miembros de Institutos.

La incorporación de seminarios de tesina o asignaturas formativas en epistemología y metodología de la investigación, consustancial a las condiciones de acreditación de las carreras de posgrado que dicta la UNA, constituyen una condición necesaria, pero no suficiente para definir una política de formación de los recursos humanos destinados a esta función. Si bien los alumnos cuentan con canales informales de comunicación y asistencia personalizada por parte de profesores -una fortaleza que distingue a la UNA-, de las entrevistas con los distintos grupos representativos de alumnos de las diferentes carreras de posgrado, se observa una escasa inserción de alumnos en equipos de investigación, como ámbitos institucionales propicios para su formación.

Sólo algunos Institutos –que están más claramente identificados con las carreras de posgrado que se dictan-, evidencian que varias de las actividades de investigación individuales de profesores, están directamente interconectadas con las actividades de docencia. Como contrapartida, la Institución declara que

sólo dos alumnos de la maestría fueron incorporados al plantel docente y a algún Instituto.

La perspectiva contextual e histórica de la UNA, centrada en la formación y perfeccionamiento de profesionales del notariado, ha forjado su prestigio en la enseñanza. Esta impronta y orientación institucional ha producido profesionales de desempeño eficiente en sus áreas de aplicación, valorados en el mercado y de adecuada inserción profesional.

La adecuación del Estatuto de la Universidad a la Ley de Educación Superior ratificó su misión y objetivos institucionales, que confirió a las tareas de investigación (interdisciplinaria) una importancia similar a las de la labor docente.

En ese contexto, la ausencia de mayores dedicaciones del cuerpo de profesores con la UNA, ha sido un obstáculo para que las actividades de investigación formen parte de la tarea natural de la docencia universitaria, requiriendo una dedicación concomitante de los profesores. La Institución no cuenta con un núcleo de profesores con dedicación especial o exclusiva, que además de integrar la vida académica de la Universidad, permanezcan en ella más tiempo que el demandado por los cursos de una carrera.

De las entrevistas mantenidas con los grupos representativos del cuerpo de profesores en las tres sedes de la Universidad, se observó que la comunidad académica valora la importancia de insertar la investigación institucionalmente formalizada en la Universidad. Asimismo, algunos de ellos -principalmente jóvenes-, manifestaron estar dispuestos a dedicar una parte de su carga horaria a la investigación.

En consecuencia, si bien el tiempo que demanda el desarrollo profesional de algunos profesores disminuye la posibilidad de dedicar tiempo de permanencia institucional a actividades de investigación, la UNA podría encarar un relevamiento formal y exhaustivo que le permita detectar aptitudes e intereses hacia estas actividades y diseñar políticas para su desarrollo.

FUNCIÓN EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

Marco normativo y objetivos institucionales

Según su Estatuto, la UNA fue creada “como Casa de Altos Estudios destinada exclusivamente a los estudios de posgrado y a la investigación interdisciplinaria”. La función de extensión se encuentra definida implícitamente en la misión institucional al establecer expresamente “el fin de la Universidad no se agota en la realización personal de docentes y alumnos sino que se traduce en una mejora de los servicios que se brindan a la sociedad hacia la cual vuelca toda su preocupación.” (Art. 1º). En el mismo sentido, la Universidad propende a adecuar la formación profesional y científica a la realidad que impone la sociedad del conocimiento, teniendo como guías en este campo la “relevancia y significatividad social de los saberes que se construyen y transmiten”.

Entre los objetivos de la UNA resaltan en relación a la función de extensión, la educación permanente; la contribución al desarrollo cultural en atención a las expectativas y necesidades de la sociedad y de la estructura productiva y el establecimiento de vínculos con instituciones educativas, culturales y productivas, a nivel nacional e internacional (Art. 2º).

Corresponde al Consejo Directivo establecer y desarrollar planes de extensión y celebrar acuerdos con organismos universitarios, culturales, profesionales y empresariales, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros en relación a las actividades de la Universidad (Art. 8º). Entre las atribuciones y deberes, que corresponden al Rector, está la de servir de “nexo a los organismos de investigación, docencia y extensión de la Universidad, con el Consejo” (Art. 9º); mientras que al Vicerrector corresponde la “coordinación de las tareas de extensión”, así como supervisar las relaciones entre la Universidad, el sector productivo y los organismos del Estado y supervisar la unidad de vinculación tecnológica y la coordinación de relaciones internacionales.

Parte del desarrollo de las actividades de extensión universitaria se asigna a los Institutos, mediante la organización de cursillos, seminarios, conferencias, simposios, congresos nacionales e internacionales y otras actividades de extensión (Arts. 19 y 31). También corresponde a los Institutos, prestar colaboración a los organismos universitarios, culturales, empresariales y profesionales, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, al notariado y en general a la comunidad mediante informes, dictámenes y proyectos, previa autorización del Consejo (Art. 19).

Teniendo en cuenta el Informe Final de Autoevaluación Institucional, la documentación incorporada, así como las entrevistas mantenidas durante la visita a la Universidad en sus distintas sedes, se realizan las siguientes consideraciones y análisis.

Concepción, objetivos y gestión de la extensión universitaria

La política, programas y objetivos de las actividades de extensión se encuentran concebidos en el Informe de Autoevaluación de la siguiente manera: a) como servicio a la comunidad profesional, que se traduce en cursos de capacitación, actualización profesional y consultorías de carácter académico (actualización y reconversión profesional, en un marco de educación permanente) y b) como servicio a la comunidad en general, incluyendo consultoría, servicios a terceros, actividades culturales, etc.

Según declara la Universidad, en la actualidad las actividades de extensión están basadas en dos pilares: por una parte, los Institutos de investigación, responsables primarios de la organización de cursos, seminarios, congresos, jornadas; tareas de consultoría y asesoramiento a terceros, que reflejan a través de ellos sus producciones en materia investigativa y por otra, la Universidad Notarial Argentina Virtual (UNAV), que ofrece diferentes servicios a profesionales del Derecho y disciplinas afines (capacitación y actualización, consultoría académica, foros).

Conforme a dichas pautas, se parte del principio que la política de extensión tendrá resultados diversos según cómo se la conciba, por cuanto la concepción de extensión universitaria reconoce variados modelos que deben ser contextualizados en base a la visión y misión de la Universidad y la evolución de cada institución en el medio social que se inserta.

La concepción institucional de la UNA admite dos grandes modelos. Uno que pone el acento en las necesidades de reconversión y educación permanente, con especial énfasis en la formación, actualización y perfeccionamiento de graduados universitarios y profesionales del notariado. Otro que contextualiza a la Institución respecto de su medio social, centrando la atención en las expectativas y necesidades de la sociedad y de la estructura productiva.

Al parecer, y de acuerdo con la declaración de la UNA, la primera forma de concebir a la extensión es la que más se acerca al perfil que desea y que desde su etapa fundacional proyecta eficazmente, aunque su Estatuto recepta ambos modelos.

La planificación, organización y control de las funciones de extensión son ejercidas primariamente por el Consejo Directivo de la Universidad, que establece las líneas de trabajo prioritarias en función de las cuales recaba la colaboración de los Institutos. También recibe las propuestas de los Institutos. Estos insumos permiten definir el plan de actividades.

La relación funcional con los Delegados de la UNA en los Colegios de Escribanos de cada Provincia y de cada Delegación en la Provincia de Buenos Aires, es ejercida primariamente por la Secretaría General de la Universidad, a quien el Consejo ha asignado esta función. La Secretaría General asiste a los Delegados de la UNA, los Directores de Institutos (cuando intervienen en la confección de la oferta académica), la Tesorería y el Área de administración; y hace de nexo con el Consejo Directivo.

Los espacios donde fundamentalmente se dictan los cursos y capacitaciones son las sedes permanentes de la Universidad. La mayoría de las actividades de capacitación que se dictan en distintas

Delegaciones del territorio nacional replican estas ofertas. Cuando, eventualmente, una Delegación requiere una actividad de capacitación específica, se convoca a los Directores de Institutos para el diseño de la oferta.

En consecuencia, en el marco de la definición institucional de extensión universitaria adoptada por la UNA, cuyos programas y actividades muestran una agenda con fuerte orientación hacia la propia comunidad profesional del notariado, es dable reafirmar las conclusiones derivadas de talleres de autoevaluación realizados por la Institución, las que reflejan -en relación al nivel de concreción de los objetivos institucionales-, la necesidad de fortalecer los vínculos con otras universidades e instituciones culturales y productivas, y en especial, los procesos de comunicación entre la Universidad y la sociedad, aspecto de la extensión que implica una comunicación con la sociedad.

Las generación de programas de extensión

La función de extensión -concebida como servicio a la comunidad profesional-, mediante servicios propios de la oferta educativa extracurricular y educación permanente, demuestra ser una de las fortalezas institucionales que se traduce en cursos de capacitación y actualización profesional de calidad y demanda permanente.

La habilidad institucional para captar a su planta docente profesionales altamente calificados, denota que el capital humano de la institución -que opera como fortaleza articuladora-, es propicia, para que esa relación interactiva amplíe la integración entre universidad y sociedad, entre oferta y demanda de conocimiento, entre lo que se investiga y los problemas de la sociedad, para dar lugar a un proceso interactivo donde el conocimiento se construya en contacto permanente con su medio y sea permeado por él.

A simple ejemplo, la Universidad podría colaborar con la Jornada de asesoramiento notarial que el Colegio de Escribanos de la Capital Federal brinda a los vecinos todos los años, un sábado entero, de la que, el último año, participaron 50 escribanos.

En esta última línea, el antecedente que el Informe menciona, es la presentación realizada por la UNA a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Social de un proyecto de extensión comunitaria denominado “Asistencia técnica a trabajadores de empresas en quiebra para la formación de cooperativas de trabajo” de agosto de 2004.

La finalidad última -propuesta por la Universidad-, de establecer relaciones entre comunidad y Universidad es acertada, pero demasiado general. Es conveniente precisar los objetivos y mecanismos que garanticen la evaluación de las actividades en relación con los proyectos y las metas. Para ello, cada proyecto debería estructurarse de forma tal de brindar la seguridad de que sus objetivos serán factibles de alcanzar, contando para ello con una planificación y metodología que definan todo el proceso, la organización, las demandas, los actores intervinientes, los recursos humanos y económicos disponibles y su optimización.

Política de formación de recursos humanos, recursos y financiamiento

Las estrategias específicas que se han llevado adelante para garantizar la fase de la extensión –entendida como servicio a la comunidad profesional-, son básicamente la realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas y exposiciones que involucran a un cuerpo estable de profesores. Las mismas poseen mecanismos de planificación de los que se puede inferir los objetivos específicos buscados con cada actividad diseñada y el modo en que ella se integra a objetivos más generales y de largo alcance en áreas de interés.

Las actividades de extensión que se desarrollan en Delegaciones de la UNA en todo el país se sustentan con los fondos aportados por los respectivos Colegios Notariales en los términos previstos por el Reglamento de Delegaciones, y por otras entidades con las que la Institución ha formalizado convenio, como en el caso de la Universidad del Aconcagua. El procedimiento se inicia con el requerimiento

de la contraparte de realización de la actividad. Una vez acordadas las cuestiones académicas y organizativas, la UNA confecciona un presupuesto que una vez aprobado por el Colegio respectivo opera como confirmación de la realización. El sistema de gestión académica dispone de un módulo especialmente destinado a estas actividades de capacitación y actualización profesional que ofrece la Universidad, que facilita la tarea de planificación y el registro de las mismas.

En cuanto a la dimensión de extensión –concebida como servicio a la comunidad en general-, es escasa su incidencia tanto hacia fuera como hacia dentro de la UNA; la ausencia de una política institucional planificada, continua y sistemática al respecto, coincide con la ausencia de previsiones presupuestarias para su financiamiento, así como de infraestructura y equipamiento específico.

La ausencia de relación de dependencia del cuerpo de profesores con la UNA, se presenta como una causa susceptible de restringir las actividades de extensión abiertas a la comunidad y al sector productivo. En este sentido, sería deseable que la Institución estudie la factibilidad de aumentar selectivamente la dedicación de algunos docentes-extensionistas, cuya labor amplíe las relaciones entre Universidad y sociedad, es decir, entre lo que la Universidad hace y los problemas de la sociedad.

Extensión y relaciones institucionales

Para evaluar la adecuación y pertinencia de los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras, firmados por la UNA para el desarrollo de actividades de extensión, resulta necesario nuevamente discernir la fase de la extensión, entendida como servicio a la comunidad profesional, de la otra dimensión de extensión, concebida como servicio a la comunidad en general.

En función del desarrollo y optimización de la primera concepción de extensión, a lo largo de su historia la UNA ha firmado diferentes tipos de acuerdos interinstitucionales –generales y específicos-, que involucran objetivos relacionados con la docencia y la extensión.

Entre los convenios vigentes a nivel nacional, se debe mencionar el acuerdo con el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se dicta un curso de actualización. Asimismo, ocupa un lugar destacado la vinculación con la Universidad del Aconcagua, que dio lugar al dictado del I Ciclo de Actualización de Derecho Inmobiliario (año 2009); y del Curso de Capacitación para el ejercicio de la función notarial - Diplomatura en Notariado (años 2010, 2011 y 2012), existiendo actualmente proyectos que profundizarían las acciones en común, así como los acuerdos con el Consejo Federal del Notariado Argentino, por el que se acuerdan las bases sobre las cuales la Universidad prestará servicios de capacitación y de consultoría.

Los acuerdos a nivel internacional dan cuenta en un lugar destacado del convenio con la Unión Internacional del Notariado Latino (actualmente Unión Internacional del Notariado – UIN), siendo uno de sus objetivos la promoción de la vinculación con los notarios de la regiones en vías de desarrollo, especialmente en América. Este vínculo permanente, ha permitido extender las actividades académicas de la UNA, hacia países que pertenecen a la UIN, incluyendo el desarrollo de reuniones, cursos, y capacitaciones extracurriculares que –según la institución-, integran sus actividades de extensión.

En ese contexto de internacionalización, se han realizado actividades de capacitación y actualización en diversos países y continentes, tales como Brasil, Perú, México, China y Europa, mediante la ofertas de cursos y seminarios. Asimismo, la Universidad participa activamente en reuniones, congresos y otras actividades internacionales organizadas por la Unión Internacional del Notariado (UIN) y del Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER), del que es miembro fundador a través del Instituto de Derecho Registral, entre otros muchos organismos vinculados al notariado.

Otro convenio que se destaca, es el que vincula a la UNA con la Universidad de Salamanca. Se trata de un convenio de mutua colaboración (2009) resultado de un período previo de realización de acciones de colaboración con vistas a la concreción del “Curso de pos-

grado de derecho notarial” en sede de la Universidad de Salamanca, durante los años 2009, 2010 y 2012 y en el que participaron docentes de ambas Universidades, y asistieron numerosos notarios latinoamericanos. Las actividades desarrolladas en ese marco se han centrado hasta el presente exclusivamente en la docencia de posgrado.

La función de extensión es entendida en esa fase de oferta de capacitación, actualización y perfeccionamiento, mediante cursos y seminarios, que la UNA realiza exitosamente desde siempre en vinculación con los Colegios profesionales del país y más recientemente, también a través de la UNAV.

El principal desafío que afronta la Universidad en materia de extensión, es adicionar a la cultura institucional el concepto de extensión, entendido como transmisión del acervo académico y científico a la comunidad en general. Para ello, será necesario abrir un espacio de reflexión para determinar el alcance de la extensión, tanto desde el punto de vista conceptual como de las acciones a realizar. Asimismo, deberá considerar que las dos fases y concepciones de extensión que estatuye su normativa, tienen un propósito común, pero la transferencia directa a la sociedad de conocimientos y capacidades disponibles en la Universidad, difiere en objetivos, estrategias y actividades.

Integración e interconexión de la institución

La valoración del grado de interconexión y de vinculación institucional que presenta la UNA, requiere contextualizar su configuración particular e identidad diferenciada en el ámbito de la Educación Superior, preservando en el análisis su autonomía al definir su propia visión, misión y proyecto institucional, así como sus modelos de organización funcional para alcanzar esos fines.

Se puede caracterizar al modelo universitario adoptado por la UNA, mediante los siguientes rasgos fundamentales en cuanto a su modo de integración, interacción y articulación en su estructura y actuación, sin que esto implique una descripción exhaustiva:

1. La interrelación entre las lógicas académicas, políticas, cole-

gialistas y administrativas atraviesa a la Universidad y al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA).

2. La perspectiva contextual e histórica de la UNA la describe como un modelo profesionalista centrado en la formación y perfeccionamiento de profesionales del notariado, que ha forjado un merecido prestigio en la enseñanza de posgrado y la actualización permanente de esos mismos profesionales.

Esta impronta y orientación institucional que se observa actualmente, y que podría tal vez calificarse como genética, quizá no facilite el desarrollo pleno de una capacidad interna para concebir y generar proyectos realmente conjuntos, donde se aúne la docencia, la investigación y la extensión. Esta evolución podría ser significativa para fortalecer la articulación entre las distintas carreras que dicta, para hacer interesante la formación de equipos de investigación o extensión –entre otras posibilidades-, y para darle a la Universidad un crecimiento sostenido y armónico en su relación con toda la sociedad y en especial con el sector productivo. Esto sin desmedro de su actual capacidad para vincularse exitosamente con los profesionales a los que actualmente brinda sus servicios preferencialmente.

3. La UNA posee una pauta organizativa caracterizada por un estilo de gestión, singularizada por fuertes relaciones interpersonales, que –atento el tamaño de la Institución-, favorece este tipo de vinculaciones y permite el mantenimiento de esta forma organizativa, que de alguna manera replica la identificación de intereses y relaciones inter-profesionales.

Este modelo de organización y gestión reconoce una connotación de pertenencia que ha sido la base y el punto de partida para la misma creación de la Universidad. Tanto el Informe de Autoevaluación como la imagen de la Universidad relatada por los propios actores institucionales, ponen el acento en un fuerte sentimiento de identidad colectiva, lo que evidencia un alto sentido de pertenencia y fluida comunicación personal

entre los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo.

El valioso capital humano y el clima positivo de convivencia y gobernabilidad de la institución, pueden operar como incentivo facilitador para que la UNA emprenda acciones que permitan dotar de una mejor formalización a sus sistemas de organización interna y de gestión institucional descentralizada en las que se desarrollan las carreras. Estableciendo, de esta manera, una estructura que refleje la realidad organizativa y determine con claridad las funciones y atribuciones de las distintas áreas sustantivas y de gobierno, evitando la tendencia a la superposición de funciones y responsabilidades.

Impacto de los convenios de cooperación en las actividades académicas

A lo largo de su historia institucional, la UNA ha establecido multiplicidad de convenios-marco y convenios específicos de cooperación con distintas organizaciones y entidades, a los fines de lograr una mayor vinculación y presencia nacional e internacional, los que la habilitaron para realizar variados tipos de intercambios académicos y profesionales, capacitaciones y consultorías, tanto en nuestro país como en el extranjero, todos ellos necesarios para la actividad universitaria y para las relaciones interinstitucionales.

Si bien la Universidad posee un eje estratégico de vinculación basado en la articulación con el notariado argentino y mundial, la institución podría lograr un mejor aprovechamiento de las articulaciones con otras instituciones, mediante el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y asistencia recíproca con otras universidades públicas y privadas del país, organismos públicos y privados del sistema de ciencia y tecnología, así como organizaciones de la sociedad civil y del sector productivo, todas ellas susceptibles de generar impactos favorables para la concreta articulación de proyectos y acciones que integren las funciones sustantivas de la Universidad.

DIMENSIÓN BIBLIOTECA

Organización y estructura

La UNA cuenta con la Biblioteca “Eduardo B. Pondé” de contenido histórico y el Centro Cultural y Museo “Roberto A. Arata”, creados en la década del 70 y ubicados en la sede UNA de la Ciudad de Buenos Aires; con la Biblioteca UNAV accesible a través del campus virtual y con una biblioteca ubicada en la delegación Mar del Plata, a 10 cuadras de la sede de la Universidad.

La Biblioteca “Eduardo Pondé” está a cargo de un director que depende del Consejo Directivo; la Biblioteca virtual UNAV está a cargo de la Subdirección de Asuntos Pedagógicos, que a su vez depende de la Dirección Académica y la Biblioteca de Mar del Plata carece de un responsable, siendo los préstamos administrados por la secretaria y/o empleada administrativa.

El Centro Cultural UNA y Museo “Roberto M. Arata”, dentro del cual se encuentra ubicada la Biblioteca “Eduardo Pondé”, a través de su página Web define como objetivo fundamental “ilustrar e informar sobre historia del derecho notarial y la organización del notariado, desde la antigüedad hasta nuestros días, con especial atención a lo inherente al notariado argentino y americano”.

Se observa que la UNA carece de una estructura coordinada de sistema de bibliotecas.

La Universidad se ha apoyado en los convenios con las bibliotecas de los colegios profesionales, no dispone de una estructura propia de biblioteca que coordine, gestione y realice un seguimiento de los recursos y de las necesidades de sus usuarios.

Recursos

Personal

La Biblioteca “Eduardo B. Pondé” cuenta con un director y con un profesional de la bibliotecología. La Biblioteca sede Mar del Plata no

tiene personal profesional a cargo y la biblioteca UNAV está a cargo de una persona licenciada en Ciencias de la Educación.

Fondo documental

La Biblioteca “Eduardo B. Pondé” (sede UNA Buenos Aires), de contenido histórico, cuenta con un fondo documental total cercano a los 4.174 volúmenes, compuesto por colecciones de documentos manuscritos e impresos, de bibliografía jurídico notarial y de cultura en general. Dentro de la colección se destaca la sección histórica, que atesora obras curiosas de los siglos XVI, XVII y XVIII. Las colecciones se distribuyen en muebles ubicados en los tres pisos de la sede UNA Buenos Aires y no se dispone de catálogo Web para consultar el acervo bibliográfico.

Respecto a los mecanismos de incremento de la colección, se constata que no se realizan compras de material bibliográfico, sino que la colección de libros y revistas se incrementa por las donaciones que se reciben. La Biblioteca carece de suscripciones a publicaciones electrónicas y tampoco ofrece acceso a la Biblioteca Virtual de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la cual se accede a más de 3.350 títulos de publicaciones científicas en texto completo. Cabe aclarar que el acceso a este recurso se gestiona a través del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Respecto a las tesis, la Biblioteca recibe en formato papel las tesis de especialización y maestría, pero carece de una política de publicación y difusión de tesis aunque, en las entrevistas se manifestó que se tiene intenciones de modificar la plataforma tecnológica de la UNAV para lograr una mayor difusión de las mismas.

Para el procesamiento técnico de los documentos la Biblioteca utiliza una base de datos con el software MicroISIS, aplica las normas de catalogación AACR y emplea palabras clave para la indización.

La Biblioteca de la sede Mar del Plata contaba con un fondo bibliográfico de unos 2.300 volúmenes, con una sala de consulta con capacidad de 4m² y con 5 puestos de lectura. Como consecuencia

de un problema de inundación, se perdió gran parte del material bibliográfico, actualmente la biblioteca se ubica en un local cercano a la sede de la Universidad.

La Biblioteca virtual UNAV inició sus actividades en el año 2005, está alojada dentro del campus virtual de acceso exclusivo para la comunidad académica de la UNA y permite consultar on-line: artículos, jurisprudencia, trabajos de alumnos, conclusiones de congresos y jornadas, y posee links a bibliotecas jurídicas y revistas especializadas. Si bien en el Informe de Autoevaluación se expresa que a través de la UNAV se busca que “cada miembro del notariado y de otras profesiones vinculadas... pueda acceder a un servicio de biblioteca que se actualiza constantemente” (Pág.111) por el momento sólo ofrece enlaces a una serie de documentos recopilados en forma de directorio.

La creación de una biblioteca digital de apoyo a la educación a distancia implica establecer objetivos, criterios de selección del material, políticas de gestión, metadatos, políticas de preservación digital, mecanismos de búsquedas, definición de derechos de autor, etc.

La Biblioteca virtual está aún en formación y debe nutrirse no sólo de material requerido para apoyar el aprendizaje en los cursos presenciales y en los virtuales, sino que requiere de una actualización tecnológica.

Infraestructura edilicia

La Biblioteca “Eduardo B. Pondé” está ubicada en la sede Buenos Aires de la UNA. Al ser una biblioteca histórica el material es de poco uso, y se ubica en la planta baja de la sede, aunque también se guardan algunas colecciones en algunas salas distribuidas en el resto del edificio, que consta de tres plantas. Posee además, una oficina de trabajo interno y una pequeña sala, contigua a un patio interno con luz natural, con 3 sillones y una mesita para consulta del material.

Recursos informáticos

La Biblioteca “Eduardo B. Pondé” posee una computadora de uso interno para la carga del material bibliográfico, pero no dispone de

PCs para uso de los usuarios. Utiliza para la carga del material bibliográfico el software MicroISIS, pero no dispone de consulta online del catálogo. Casi el 100% de la Biblioteca se encuentra informatizada, aunque se carece de un sistema de préstamos automatizados. La Biblioteca posee conexión Wi-fi, pero no tiene página web.

La Biblioteca de la sede Mar del Plata no está informatizada.

La Biblioteca de la UNAV está desarrollada con un software propio elaborado por un informático externo y un diseñador. Los responsables manifestaron en la entrevista que actualmente se está trabajando con un plan de remodelación para pasar a tecnología PHP. Los usuarios acceden mediante nombre de usuario y contraseña provista por la Universidad.

Se puede apreciar la carencia de un portal Web que integre toda la información que necesita el usuario sobre los servicios y recursos de las distintas bibliotecas.

Presupuesto

La UNA no dispone de un presupuesto anual para las bibliotecas. Los títulos se reciben en carácter de donación. En general se considera que el 5% del presupuesto total de la Universidad debe ser destinado a biblioteca, por lo cual sería conveniente que la UNA defina un presupuesto y paulatinamente trate de acercarse a este porcentaje.

Servicios

La UNA no define los servicios que se brindan a través de las bibliotecas (resultado de la falta de reglamento y de una página Web); ni se informa qué servicios se pueden obtener a través de las bibliotecas con las cuales se tiene convenio. Tampoco se realizan estudios de usuarios para conocer la percepción y la satisfacción respecto a los servicios percibidos.

Redes/Cooperación

La Universidad ha suscripto convenios para el uso de dos bibliotecas

especializadas en asuntos jurídicos-notariales que poseen tanto colecciones históricas como de actualidad.

En primer lugar, se firmó un convenio con la Biblioteca Jurídica Central “Dalmacio Vélez Sarsfield” perteneciente al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), ubicada en la ciudad de La Plata (firmado el 6 de febrero de 1981). Y en segundo lugar, se estableció un convenio con la Biblioteca “José A. Negri” del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (firmado el 18 de mayo de 1999).

En ambos convenios, en la cláusula primera se expresa que los Colegios facilitan a la UNA el uso de la biblioteca, de acuerdo a los reglamentos que le son propios. Los alumnos, docentes e investigadores de la UNA, acreditando estas condiciones, quedan habilitados para utilizar los servicios bibliotecarios del Colegio con la misma extensión de derechos y obligaciones que los lectores regulares de la biblioteca y en forma gratuita.

En el caso del convenio con la Biblioteca “Dalmacio Vélez Sarsfield” en la cláusula cuarta se señala que el derecho de uso se hace extensivo a las Delegaciones locales del Colegio de Escribanos de la Provincia en el interior bonaerense y sus servicios bibliotecarios, con ajuste a lo establecido en sus reglamentos.

Se destaca como principal fortaleza dentro del ámbito de la cooperación los convenios suscriptos con dos bibliotecas centenarias de Colegios de Escribanos especializadas en asuntos jurídicos-notariales que poseen tanto colecciones históricas como de actualidad.

Dada la importancia que estas dos bibliotecas tienen para la UNA, a continuación se describen los aspectos más destacados de ambas:

Biblioteca Jurídica Central “Dalmacio Vélez Sarsfield” del CEPBA

La Biblioteca nace con la creación del Colegio, institución fundada el 18 de febrero de 1889. Cabe destacar que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires es la entidad fundadora de la UNA

y por lo tanto su biblioteca a través del convenio suscripto ofrece el acceso a los alumnos y personal académico de la Universidad.

La Biblioteca, para la toma de decisiones, eleva información a la Comisión de Biblioteca conformada por escribanos que depende a su vez de la Vicepresidencia 1°. Según el folleto institucional “La visión de la Biblioteca Jurídica Central del Colegio de Escribanos es que nos reconozcan como un referente en el ámbito jurídico-notarial por la calidad de los servicios prestados y la riqueza de su fondo bibliográfico”.

La Biblioteca asume la siguiente misión: “Como Biblioteca Jurídica Central del Colegio de Escribanos nuestra misión es facilitar el acceso a la información y documentación a la comunidad de usuarios a la que sirve, desarrollar habilidades en el uso de la información en los usuarios que así lo requieran; y preservar y procesar técnicamente el patrimonio bibliográfico”.

El plan de desarrollo de la Biblioteca responde a los ejes estratégicos planteados en la “Propuesta de reorganización y cambio de la Biblioteca del año 2005”:

Eje 1: promover una mayor apertura de la Biblioteca hacia la comunidad interna y externa actualizando tecnológicamente los servicios.

Eje 2: Re-estructurar y organizar el área de procesos técnicos.

Eje 3: Fomentar la actualización en la capacitación de los recursos humanos disponibles.

La Biblioteca dispone de un reglamento que actualmente está en etapa de modificación. En el capítulo 1 del título III: “préstamos a domicilio”, se contempla que podrán retirar libros los estudiantes de derecho, de facultades que tengan suscripto convenio con la Biblioteca que prueben su domicilio real a distancia no mayor de 60 km, de la ciudad de La Plata.

La jornada laboral que cumple el personal de esta Biblioteca es de 7 hs. siendo todo el personal de planta permanente distribuido de la siguiente manera:

Cargo	Título	Cantidad
Jefe de Biblioteca	Lic. en Bibliotecología y Documentación (UNLP)	1
Bibliotecario de Servicios al Público y Hemeroteca	Lic. en Bibliotecología y Documentación (UMSA)	1
Bibliotecario de Servicios al Público y Procesos Técnicos	Bibliotecólogo (ISFDy T N°. 8)	1
Bibliotecario de Servicios al Público y Disposición de espacios	Bibliotecólogo (ISFDy T N°. 8)	1
Personal de apoyo	Bachiller	1

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional.

De acuerdo a la entrevista mantenida con el personal de la Biblioteca, se conoció que desde el año 2007 el Colegio dispone de un Departamento de Recursos Humanos, a través del cual se elaboraron los perfiles de puestos y anualmente se realizan evaluaciones de desempeño con el personal de la Biblioteca en base a objetivos concretos.

Fondo documental

La Biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico de 21.000 libros, 5.493 folletos y 300 títulos de revistas. La colección cubre, entre otras, áreas tales como: derecho notarial, derecho registral, técnica y prácticas notariales, derecho inmobiliario, derechos reales, derecho comercial y procesal. En cuanto a las tesis de la UNA, la Biblioteca no las recibe.

Dispone de la colección completa de la Revista Notarial que edita el Colegio cuyo primer ejemplar data del año 1894, y a partir del año 1997 está disponible online. Por otro lado, posee suscripciones a las principales publicaciones periódicas y bases de datos jurídicas online en texto completo tales como: La Ley, Jurisprudencia Argentina, El Derecho y El Dial, además del acceso al Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia.

En el año 1989 la Biblioteca recibió en carácter de donación la Colección Goldschmidt, constituida por las obras pertenecientes a

la biblioteca personal del profesor Dr. Werner Goldschmidt. La colección está especializada en filosofía del derecho y derecho internacional privado y se exhibe en la Sala de Lectura para su consulta *in situ* y además se pueden consultar los datos bibliográficos de los documentos a través de la página Web del Colegio.

En la cláusula tercera del convenio firmado el 6 de febrero de 1981 entre la Biblioteca “Dalmacio Vélez Sarsfield” perteneciente al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA) y la UNA se establece que esta última podrá solicitar en forma directa a la Biblioteca la adquisición de bibliografía que estime necesaria para la consulta de alumnos o para las labores de investigación que programe y el Colegio dará preferencia a dichas adquisiciones.

El acceso a la colección es mediante estantería abierta, en la Sala de Lectura, para las obras de referencia y las principales revistas jurídicas y mediante estantería cerrada el resto de la colección.

Para el procesamiento técnico de los documentos la Biblioteca utiliza: sistema de clasificación CDU, normas de catalogación AACR2 y sistema de indización mediante el tesoro SAIJ y un tesoro propio denominado THES.

Infraestructura edilicia

La sala cuenta con una superficie de 72 m², siendo el espacio disponible para la consulta de 31 m², con capacidad para 8 asientos.

La Biblioteca dispone actualmente de los siguientes espacios:

- 1 oficina de dirección
- 1 oficina de trabajo común y atención de usuarios
- 1 sala de lectura
- 1 depósito

Recursos informáticos

La Biblioteca cuenta con 1 servidor propio, 1 escáner/fotocopiadora, 5 PC con acceso a Internet e impresora en red, una de ellas está acce-

sible para los usuarios. Se utiliza como sistema integrado de gestión bibliotecaria el software comercial DB/Text de Inmagic. Se dispone de conexión Wi-fi y página Web donde se brinda información sobre: misión, visión, colección, servicios, productos, catálogo en Internet, horario de atención, personal y un correo electrónico de contacto para consultas bibliográficas por Internet.

La actualización de la página Web no la realiza la Biblioteca sino que se envían los datos al área de publicaciones, la cual se encarga de subir la información a la Web. En la Dirección Informática del Colegio trabajan 8 personas, una de las cuales brinda apoyo informático a la Biblioteca.

Presupuesto

Según la “Propuesta de reorganización y cambio de la Biblioteca” la gestión de los recursos humanos y materiales está pautada dentro del presupuesto anual de la Institución. La Biblioteca posee un presupuesto anual donde se incluyen ítems para: cursos (movilidad y viáticos), compra de libros, adquisición de publicaciones periódicas (impresas y online) y equipamiento informático.

Servicios

La Biblioteca abre de lunes a viernes de 8 a 18 hs. y brinda los siguientes servicios:

- Préstamos y circulación de documentos in situ, en sala de lectura, a domicilio e interbibliotecarios.
- Búsquedas bibliográficas en la base de datos propia y también en remotas.
- Revisión y lectura diaria de los periódicos de la ciudad y del país buscando noticias de interés notarial.
- Preparación de la bibliografía para la Jornada Notarial Bonaerense.

- Localización de documentos en centros de información y documentación, librerías, etc.
- Asesoramiento en temas documentales y en obtención de datos.
- Catálogo de consulta en Internet.
- Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico de la doctrina y jurisprudencia jurídico-notarial
- Actualización de bibliografía a solicitud de la UNA.
- Gacetilla con información de libros y documentos incorporados a la base de datos.

La segmentación de usuarios reales y potenciales de la Biblioteca está conformada por: escribanos, abogados con matrícula, parientes hasta el 4to grado de consanguinidad, empleados, matriculados inscriptos para rendir, aspirantes a escribanía, alumnos y profesores de la UNA y alumnos de otras universidades: UCA y UNLP.

La Biblioteca no realiza estudios de usuarios y tampoco actividades de formación de usuarios.

Redes/Cooperación

La Biblioteca es miembro de JURIREDA (Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas de la República Argentina).

Biblioteca “José A. Negri” del Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Biblioteca nace con la creación del Colegio, institución civil fundada el 7 de abril de 1866. Cabe destacar que la Biblioteca del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires se encuentra ubicada a una cuadra y media de la sede de la UNA.

La Biblioteca no tiene definida su misión, pero en el artículo 1 del reglamento se menciona que tendrá el carácter de especializada en materia jurídico-notarial y será su fin atender a las necesidades de los colegiados.

El Reglamento de la Biblioteca está aprobado por Resolución N° 535/11 e incluye información sobre: disposiciones generales, reglamento de préstamos de libros y sanciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 los únicos usuarios que pueden retirar libros a domicilio son los escribanos matriculados y colegiados. Luego, en el artículo 15 se contemplan las solicitudes para que terceras personas puedan retirar libros. Estas solicitudes deben ser confeccionadas en papel con membrete de la escribanía, firma y sello del escribano autorizante (titular, adscripto o autorizado), y contendrá los datos de las personas autorizadas (nombres y apellidos, DNI y domicilio). Cada escribano puede autorizar a no más de dos personas. Y de acuerdo al artículo 16 las autorizaciones duran un año calendario. Esta situación puede resultar muy limitante para el desarrollo académico.

En el artículo 18 se expresa que los escribanos matriculados no colegiados pueden retirar material sólo en forma personal y no pueden autorizar a terceros. Por otro lado, en el artículo 10 se contempla que podrán hacer uso de los beneficios de la Biblioteca los empleados del Colegio que acrediten ser estudiantes universitarios, ajustándose a las normas establecidas en el reglamento (es decir, con la autorización de un escribano).

El reglamento no contempla el préstamo a domicilio a los usuarios (alumnos, docentes e investigadores) de la UNA, salvo que dichos usuarios obtengan la autorización de un escribano.

En relación con su personal y de acuerdo a lo constatado en la visita, el Jefe de Departamento se jubiló y el cargo está vacante, razón por la cual la Biblioteca actualmente se encuentra a cargo de una Jefa de División y una Jefa de Oficina con título de bibliotecaria. Trabajan además, dos empleadas administrativas y un pasante (estudiante de derecho) y todo el personal, excepto el pasante, es de planta permanente.

Respecto del fondo bibliográfico, cuenta con 31.809 volúmenes, cubriendo las áreas disciplinares requeridas por la oferta académica de la Universidad. Posee suscripciones a las principales publicaciones periódicas y bases de datos jurídicas online en texto completo tales como: La Ley, El Dial, utsupra.com, Errepar, IJ Editores.

El acceso a la colección es mediante estantería abierta para las obras de referencia tales como: jurisprudencia, La Ley, códigos comentados y anales; y mediante estantería cerrada el resto de la colección. Al consultar sobre la disponibilidad de las tesis presentadas en la UNA, se pudo constatar que la Biblioteca no las recibe.

Para el procesamiento técnico de los documentos la biblioteca utiliza: sistema de clasificación para libros por orden por número de inventario, sistema de clasificación para revistas por alfabético por revistas nacionales e internacionales, normas de catalogación AACR2 y sistema de indización mediante palabras clave.

En relación con la infraestructura edilicia se observa que la sala presenta una superficie de 297 m², siendo el espacio disponible para la consulta de 40 m², con 14 asientos. En el año 2011 se llevó a cabo una reestructuración de la Biblioteca del Colegio de Escribanos “José A. Negri”, llevándose a cabo la redistribución del espacio físico y la adecuación del equipamiento al mismo.

La Biblioteca dispone actualmente de los siguientes espacios:

- 1 oficina de trabajo común y de grandes dimensiones
- 1 sector de atención al público
- 1 sala de lectura
- 1 sala de estantería abierta (sector de referencia)
- 1 depósito con libros, revistas y literatura gris
- 1 depósito de libros antiguos
- 1 sector para el servicio de fotocopias

La iluminación y climatización son adecuadas. Existe mucha iluminación natural y se dispone de 4 aires acondicionados (Split) y de un sistema de calefacción central.

Respecto a la seguridad, se dispone de cámaras en los pasillos fuera de la Biblioteca y dentro de la misma se ubican 20 lockers para guardar las pertenencias personales.

Con respecto a los recursos informáticos, la Biblioteca “José A. Negri” dispone de 8 PC para puestos informatizados de uso inter-

no, 3 PC de consulta para los usuarios y 2 PC de uso exclusivo para escribanos. La Biblioteca se comenzó a informatizar en el año 1991, pero aún no se ha ingresado la totalidad del material bibliográfico. Desde el año 2012 se utiliza como sistema integrado de gestión bibliotecaria el software comercial DB/Text de Inmagic.

Para el préstamo en sala y el cobro de fotocopias se utiliza un software propio desarrollado por el personal del centro de cómputos del Colegio. La Biblioteca posee conexión Wi-fi y página Web donde se brinda información sobre: reseña histórica, servicios, horarios/contacto, búsqueda en el catálogo (general, legislación, jurisprudencia, consultas, doctrina, Revista del Notariado), acceso a las editoriales y repertorios de la Revista del Notariado y últimas adquisiciones bibliográficas.

El material bibliográfico a adquirir se determina anualmente según presupuesto. El mismo se presenta en el mes de mayo de cada año y se aprueba en junio. La Comisión Asesora de Biblioteca presenta el presupuesto al Consejo Directivo y luego la Asamblea General es quien lo aprueba. El presupuesto incluye ítems para suscripciones, libros, bases de datos y encuadernación. Las inversiones para equipamiento informático no se presupuestan desde la Biblioteca, sino que se incluyen dentro del presupuesto general de la institución.

Para la realización de cursos de capacitación, asistencia a congresos, jornadas, etc. por parte del personal de la Biblioteca no se prevé un presupuesto especial sino que se autorizan bajo pedido.

La Biblioteca abre de lunes a viernes de 9 a 17 hs. y brinda los siguientes servicios:

Préstamos automatizados interno, en sala, a domicilio e interbibliotecarios.

- Información referencial.
- Bibliografías selectivas.
- Catálogo de consulta automatizado.
- Solicitud de información por correo electrónico.
- Acceso a Internet en 2 PCs y servicio de fax (exclusivo para escribanos).

- Búsquedas bibliográficas y transferencia de información telefónica (exclusivo para escribanos).
- Acceso a bases de datos y documentos.
- Obtención de textos complementarios (restringido).
- Alerta bibliográfica.
- Servicio de fotocopia: servicio arancelado y administrado por el personal de la Biblioteca.

La segmentación de usuarios de la Biblioteca está conformada por escribanos activos (aproximadamente 1.983), usuarios que realizan cursos y abogados y escribanos que se preparan para concursos.

La Biblioteca no realiza en la actualidad estudios de usuarios y tampoco se realizan actividades de formación de usuarios.

La Biblioteca es miembro de JURIREDA (Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas de la República Argentina), UNIREDA (Red de Redes de Información Económica y Social) y RECIARIA (Red de Redes de Información).

CONCLUSIONES

El proceso de evaluación externa desarrollado en la UNA consistió en un trabajo conjunto entre los distintos actores institucionales implicados, con base en los resultados del proceso de Autoevaluación y los aportes de un importante conjunto de integrantes de la comunidad educativa y del contexto de la Universidad.

Los juicios formulados como las recomendaciones sugeridas en el presente informe buscan ser aportes que ayuden a repensar algunos aspectos susceptibles de ser mejorados y a potenciar aquellos otros que constituyen una fortaleza para la Institución.

En esa tarea se ha comprobado que la UNA goza de un extendido prestigio tanto en el ámbito notarial como en las instituciones relacionadas con los escribanos, teniendo una importante inserción en esos campos. Es reconocida por todos los colegios de escribanos del país y ha iniciado un interesante proceso de internacionalización a través de la Unión del Notariado Latino.

En relación con esta evaluación externa, la Institución ha desarrollado una importante tarea de autodiagnóstico y conservado una actitud de colaboración permanente durante la visita y en la provisión de la información requerida.

La UNA necesita desarrollar un Plan Estratégico que le permita, además de fortalecer el liderazgo en materia de formación/capacitación en el área notarial, lograr una mejora sustantiva en las funciones universitarias de investigación y extensión.

Consolidar una estructura de gobierno y gestión de tiempo completo y rentada acorde con sus objetivos institucionales y con las funciones que como Universidad debe desarrollar. Es claro que para ello debe incrementar la generación propia de recursos.

Un importante logro de la Universidad es contar con una mirada pedagógica presente a través de la Subdirección de Asuntos Pedagógicos, que orienta el desarrollo de los Diseños curriculares de las carreras y el accionar docente para alcanzar mayores logros en el desarrollo

de nuevas estrategias para mejorar los índices de graduación, reducir la duración efectiva de las carreras y para encarar acciones sistemáticas de formación y perfeccionamiento de los docentes.

Otro logro a destacar es la creación de la UNAV que dota a la UNA de una importante y actual herramienta para la gestión del conocimiento y para potenciar la labor de formación en el campo notarial. Será necesario desarrollar nuevas acciones comprometidas con el futuro plan estratégico y conformar y formar un equipo especializado que potencie sus posibilidades y logros.

El perfil de la Institución, donde históricamente la investigación ha asumido y se ha desarrollado con un carácter vocacional, basada en esfuerzos académicos y financieros individuales, determina que es difícil consolidar una política de desarrollo de la investigación adecuada a los estándares generales que deben reunir los proyectos de investigación en el sistema de I&D nacional y universitario, sin la dedicación necesaria para ello y sin los espacios y la normativa imprescindible para su desarrollo.

Debido a ello la integración-interacción en el aspecto de la investigación con las funciones de docencia y extensión, son todavía incipientes en la Universidad.

Se ha analizado y valorado el importante esfuerzo de capacitación y actualización realizado por la Universidad en el conjunto de profesionales relacionados con la función notarial. Esta labor de formación continua que desarrolla la UNA si bien es evaluada muy positivamente por el colectivo profesional del derecho notarial, no agota ni mucho menos la función extensión. La Universidad tiene un importante rol social que cumplir y una de las formas de hacerlo es a través del análisis conjunto de sus problemas y de la transferencia de conocimiento para la solución de los mismos.

Se considera conveniente lograr una mayor vinculación y presencia de la UNA en ámbitos más amplios de los que aportan las relaciones del notariado argentino e internacional.

En relación con la Biblioteca, la Universidad claramente requiere de un plan general que coordine las acciones de las distintas bibliotecas.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan de los análisis anteriores, constituyendo aportes y sugerencias orientadoras a partir de las cuales la Institución podrá delinear acciones tendientes a continuar fortaleciendo sus aspectos positivos y superar las dificultades, que en alguna medida, disminuyen el eficaz cumplimiento de las funciones que desarrolla la Universidad.

En relación con la Autoevaluación

1. Desarrollar en futuros procesos de autoevaluación institucional actividades para aumentar la participación de los diferentes actores institucionales y consultar a representantes del medio externo con el que la UNA interactúa a los efectos de mejorar el conocimiento de la Universidad.

En relación con el Gobierno y la Gestión

2. Estudiar la conveniencia de mantener o modificar la estructura de organización académica de la Universidad basada en los Institutos.
3. Elaborar un plan estratégico con la participación no sólo de integrantes de la UNA y el CEPBA, sino también de otros actores de la comunidad.
4. Formalizar la estructura organizativa. Generar un manual de funciones y procedimientos administrativos para dotar de mayor coherencia e integración entre la sede y Delegaciones, como entre sus funcionarios y el personal.
5. Lograr mayor autonomía en la gestión administrativa respecto al CEPBA.
6. Separar la gestión administrativa de la académica, tal como estaba concebido en la normativa vigente a través de dos direcciones.

7. Producir adecuaciones en los edificios en donde sean necesarias medidas de seguridad y de accesibilidad.
8. Realizar la integración de los datos entre los sistemas informáticos académico y administrativo; y generar respaldo de la información académica en un ámbito físico distinto a donde se encuentra toda la información.
9. Elaborar el presupuesto clasificando la asignación de fondos según las distintas finalidades de la UNA (docencia, investigación, extensión, así como infraestructura y equipamiento); buscando a su vez mecanismos que aseguren la autosustentabilidad financiera y apoyen su crecimiento.

En relación con la Docencia

10. Desarrollar estrategias de articulación entre las carreras, las cátedras y los Institutos de Investigación de la Universidad.
11. Incorporar al comienzo de cada carrera una entrevista de admisión que recoja información acerca de las principales características de los alumnos ingresantes.
12. Desarrollar nuevas políticas y estrategias para mejorar los índices de duración, egreso y seguimiento de las carreras.
13. Conformar un cuerpo docente estable evaluando la factibilidad de promover profesores-investigadores con dedicación exclusiva o de tiempo completo, mediante métodos de selección y procedimientos normados institucionalmente, que permita el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.
14. Desarrollar políticas institucionales de formación en Docencia Universitaria, diseñando un programa de formación para la carrera docente
15. Diseñar espacios en la Plataforma UNAV para la gestión de las carreras, transparentando de este modo la normativa existente, las actividades desarrolladas, generando a su vez una efectiva comunicación entre las instancias que conforman la gestión académica.

En relación con la investigación

16. Definir institucionalmente una política de investigación que, conforme la misión y fines de la UNA, oriente el desarrollo de las actividades de los institutos en forma articulada.
17. Reestructurar el número y organización de los Institutos.
18. Establecer mecanismos precisos para selección, designación y permanencia de los Directores de los Institutos, los que deberían cumplir con una carga horaria mínima de dedicación real.

En relación con la extensión

19. Desarrollar actividades que generen una presencia más activa de la UNA en el medio, más allá del ámbito natural del notariado.
20. Reforzar las relaciones de vinculación y cooperación institucionales que enriquezcan, potencien la asistencia recíproca y difundan las actividades de extensión de la Universidad; aumentando selectivamente, entre otras medidas, la dedicación de algunos docentes-extensionistas cuya labor amplíe la integración entre Universidad y sociedad.

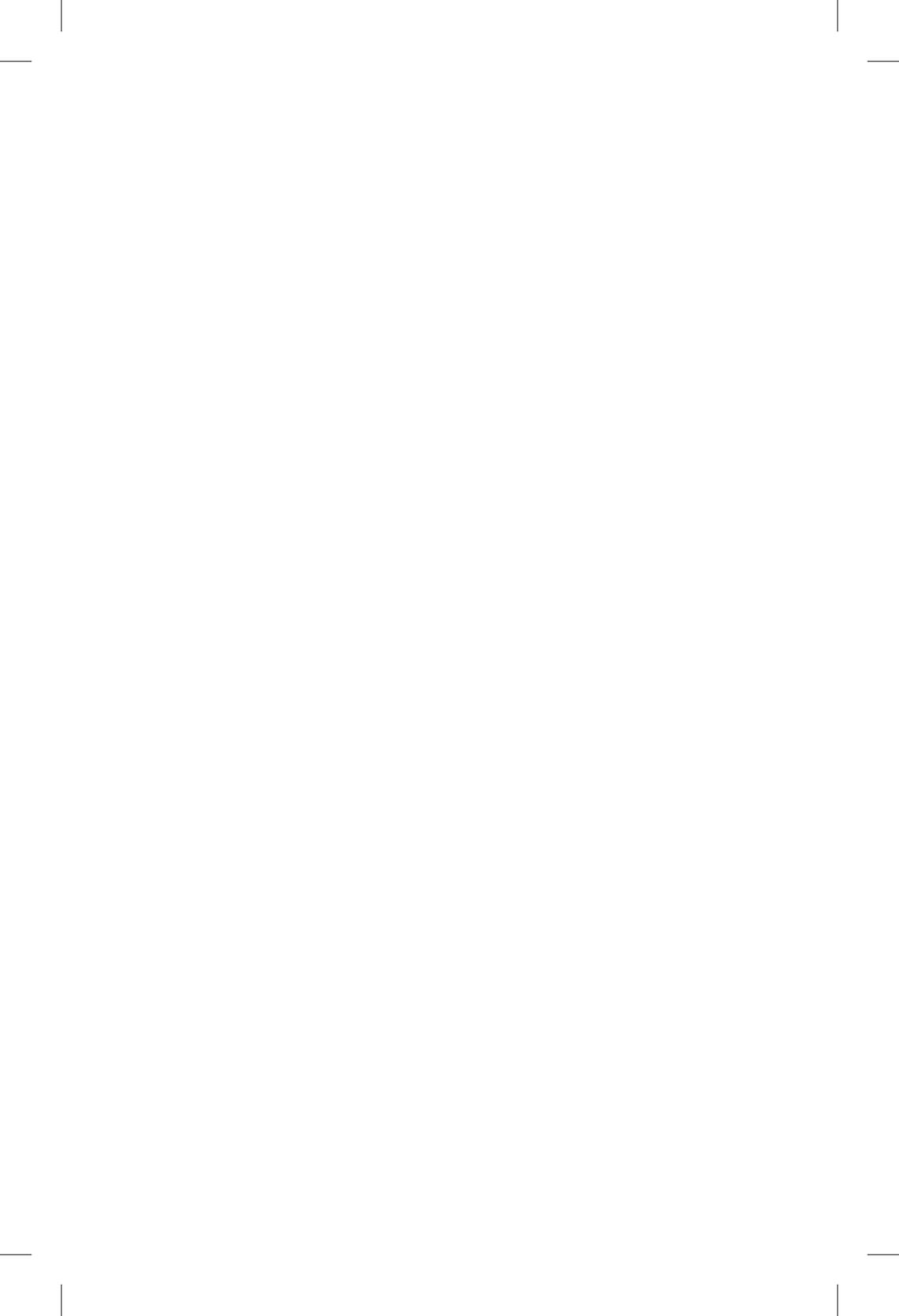
En relación con la Biblioteca

21. Definir formalmente un proyecto para la Biblioteca UNA en sus sedes de La Plata y Buenos Aires y su coordinación con las bibliotecas de los Colegios de Escribanos con los que tienen convenios.
22. Realizar un seguimiento anual de la bibliografía utilizada de las distintas asignaturas para que estén disponibles para los alumnos, docentes e investigadores de la UNA. Avanzar con la difusión y publicación de tesis mediante la creación de un repositorio institucional online de tesis de acceso abierto vinculado a la UNAV.
23. Diseñar las páginas web de las bibliotecas utilizadas por la UNA y brindar a través de ellas a los usuarios toda la informa-

ción acerca de: horarios, dirección, colecciones que poseen, servicios, reglamento, bases de datos, acceso a la Biblioteca del Mincyt, convenios suscriptos con las bibliotecas de los colegios profesionales y características de los mismos, etc. Incluir además, el acceso al catálogo web (OPAC) de la Biblioteca “Eduardo B. Pondé” y de la Biblioteca sede Mar del Plata.

24. Procurar para los distintos usuarios de la UNA acceso al servicio del préstamo a domicilio y de búsquedas bibliográficas y obtención de documentos electrónicos al igual que los escribanos.

DOCUMENTO





Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2014.

Sr. Presidente de la
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Mg. NÉSTOR PAN
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar mis comentarios al Informe de Evaluación Externa, según lo previsto en la Resolución CONEAU 382/11.

1. Reconocimiento al aporte de la evaluación externa desarrollado por la CONEAU. Utilidad institucional de la agenda ejecutada.

En primer lugar, quisiera destacar la labor realizada por todos los actores que participaron en la Autoevaluación Institucional, en distintos momentos del proceso, en diferentes tareas y roles. En todos los casos, la información, comentarios y reflexiones proporcionaron una primera mirada de acerca de la Universidad, desde el interior mismo de la Institución y desde su entorno inmediato: autoridades de la UNA y del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; Directores y Coordinadores de carreras e institutos; docentes; investigadores; alumnos; personal de gestión y especializado; y miembros de la comunidad. Ellos constituyen el "valioso capital humano", en términos del Informe de Evaluación Externa, que ha sido y es el principal impulsor de todos sus logros. Muchos de esos mismos protagonistas y también quienes los han sucedido en las

 UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Guido 1841 (C1119AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tels. y Fax: +54 11 4804-4233/7743 - e-mail: uninotcf@universidadnotarial.edu.ar
AVDA. 51 N° 435 (B1900AV) La Plata - Tels. y Fax: +54 221 421-9283/0552 - e-mail: uninotlp@universidadnotarial.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar - www.unav.edu.ar



respectivas funciones nos acompañaron durante la visita del Comité de Pares Evaluadores y miembros de CONEAU. A todos ellos quiero hacerles llegar un profundo reconocimiento.

2. Articulación de la autoevaluación con la evaluación externa, Preservación de la cosmovisión y de las perspectivas de mejoramiento considerando las recomendaciones del Informe.

La labor realizada por CONEAU en todas las etapas de la Evaluación Externa (intercambios preliminares, visita e instancias posteriores) se realizaron en un clima de cordialidad y respeto. Pudimos observar el esfuerzo del CPE, miembros y técnico de CONEAU por comprender la idiosincrasia de nuestra Universidad, y por contextualizar la concepción de calidad educativa a sus características. Sus recomendaciones son recibidas con la mayor apertura, y serán motivo de profunda reflexión y acción, en el marco de nuestra autonomía universitaria. Agradecemos, pues, a:

- Jorge Pérez, Marta Mena, Alicia Morales Lambertí, integrantes del Comité de Pares Evaluadores, con la asistencia de Sandra Martín en el área de Biblioteca;
- Daniel Baraglia y Horacio O'Donnell, miembros de la CONEAU;
- Mariano Negro, a cargo de la coordinación técnica.

En el marco de una primera experiencia de evaluación institucional, impulsada desde la gestión pero promoviendo el compromiso de toda la comunidad educativa, muchos lograron conceptualizar desde el inicio su verdadera importancia. Para ellos estuvo clara la trascendencia de su intervención en la misma y el impacto en la construcción de un diagnóstico real y en la proyección de la Institución hacia el futuro. Otros quizás alcanzaron a comprender la dimensión de este proceso recién en interacción con los pares evaluadores. Para



todos, esta evaluación ha resultado una experiencia enriquecedora, en la que hemos aprendido sobre nosotros mismos, el valor de este proceso para la dinámica institucional actual y con vistas al futuro y la importancia de la participación de toda la comunidad educativa.

3. Perspectivas sexenales. Acciones de mejoramiento.

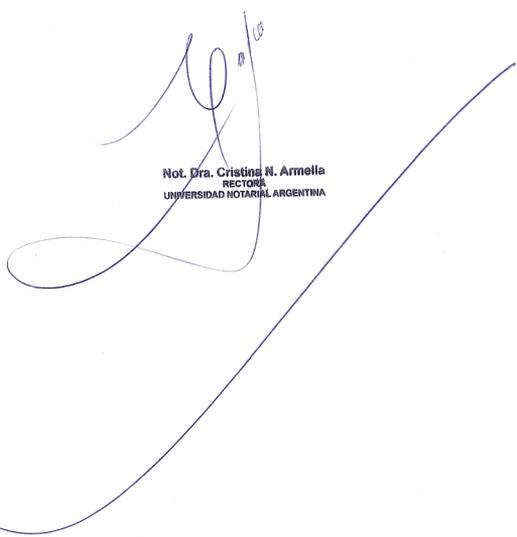
La Autoevaluación y la Evaluación Externa han constituido procesos complementarios que nos permiten disponer de un diagnóstico integral. En términos generales, ambas miradas se asemejan; en algunos puntos, son diferentes. Como resultado final, nos muestran fortalezas y aspectos a revitalizar que capitalizaremos en nuestro plan estratégico sexenal en los términos del art 44 LES.

Hemos recibido la versión final del Informe de Evaluación Externa, en un momento muy especial para nuestra Universidad: el año de su cincuentenario. Los aniversarios suelen ser momentos propicios para realizar balances y formular planes. Es una mera coincidencia pero otorga un protagonismo especial a este Informe que asume un doble significado. Cierra una etapa. Hemos hecho una reflexión sobre nuestra historia para ver quiénes somos y de qué manera hemos ido concretando nuestra visión y ejercemos nuestras funciones universitarias. También es un punto de partida hacia el porvenir. Toda la información relevada y su interpretación contextual nos proporcionarán una base para proyectar el futuro. Los debates internos en la UNA tendrán que ser comprensivos de las distintas visiones que se debaten en nuestra comunidad universitaria, remarcando la trascendencia de actualizar nuestro proyecto institucional en el marco de los arts. 33 (pluralidad, cosmovisión, valores fundacionales, y nuevos paradigmas) y 34 (preservación de nuestra normativa estatutaria y mejoramiento de nuestra organización) de la Ley de Educación Superior. Los resultados de estos procesos



se verán reflejados en un plan estratégico que nos ayude a focalizar las acciones para seguir creciendo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Not. Dra. Cristina N. Armella
RECTORA
UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA



 UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
Fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

Guido 1841 (C1119AA4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel. y Fax: +54 11 4804-4237/743 - e-mail: uninotcc@universidadnotarial.edu.ar
AVDA. 51 Nº 435 (B1900AV7) La Plata - Tel. y Fax: +54 221 421-9283/8552 - e-mail: uninotpl@universidadnotarial.edu.ar
www.universidadnotarial.edu.ar - www.unue.edu.ar



Este libro se terminó de imprimir en el mes de
Diciembre de 2014 en los Talleres de
Arte Gráfica NesDan S.R.L.
Virrey Cevallos 1975 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (5411) 4305 5357 / 1665
www.nesdansrl.com.ar - nesdan@nesdansrl.com.ar